

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

[Handwritten signature]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<i>Advertencia</i> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°
007-2024-CS/MDSJL-1**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

**“ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL
DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y
SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE
LURIGANCHO”**



¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUE de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 RUC N° : 20131378034
 Domicilio legal : JR. LOS AMAUTAS NRO. 180 URB. ZARATE (AV GRAN CHIMU) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Teléfono: : (01) 6414303
 Correo electrónico: : cotizacion05@munisjl.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de uniformes para el personal de la Subgerencia de Limpieza Pública y la Subgerencia de Áreas Verdes con el fin de contar con la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales y la identificación de la entidad a la cual prestan servicio.

CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR

SISTEMAS DE TALLAS		XS	S	M	L	XL	2 XL	3 XL	4 XL					TOTAL
TALLAS ROPA		28	30	32	34	36	38	40	42	44				
TALLAS CALZADO	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46		
a) UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA														
1	CAMISACO		250	1300	800	380	70							2800
2	PANTALON		100	800	1000	500	110	50	20					2600
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO		330	1300	900	230	40							2800
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA													2600
5	MASCARILLA DE TELA													2600
6	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA			250	1030	680	40							2000
7	BOTÍN DE CUERO	320	300	200	300	600	400	400	300	55	20	5		2900
8	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA		169	762	893	550	70							2444
9	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE			242	934	714	210							2100

	CON CAPUCHA													
10	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO			76	40	23	4							143
b) UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES														
1	CAMISACO			120	310	210	56	2	2					700
2	PANTALÓN		44	140	226	150	72	50	8	4	6			700
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO			120	310	310	56	2						700
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA													700
5	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA			3	15	15	1	1						35
6	BOTÍN DE CUERO	74	80	84	100	78	156	70	54	8				700
7	MASCARILLA DE TELA													700
8	CASACA ACOLCHADA IMPERMABLE CON CAPUCHA			120	310	210	56	2	2					700
9	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO			2	12	8	4							26

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 con fecha 05 de abril de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de es de hasta los treinta y cinco (35) días calendarios según cronograma de entrega; contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1ERA ENTREGA (hasta los 20 días calendarios)	2DA ENTREGA (hasta los 35 días calendarios)
1	CAMISACO	Unidad	2,800	1,400	1,400
2	PANTALON	Unidad	2,600	1,300	1,300
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO	Unidad	2,800	1,400	1,400
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA	Unidad	2,600	1,300	1,300
5	MASCARILLA DE TELA	Unidad	2,600	1,300	1,300
6	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	2,000	1,000	1,000
7	BOTIN DE CUERO	Par	2,900	1,450	1,450
8	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	Unidad	2,444	1,222	1,222
9	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	2,100	1,050	1,050
10	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO	Unidad	143	72	71

SUBGERENCIA DE AREAS VERDES

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1ERA ENTREGA (hasta los 20 días calendarios)	2DA ENTREGA (hasta los 35 días calendarios)
1	CAMISACO	Unidad	700	350	350
2	PANTALÓN	Unidad	700	350	350
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO	Unidad	700	350	350
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA	Unidad	700	350	350
5	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	Unidad	35	18	17
6	BOTIN DE CUERO	Par	700	350	350
7	MASCARILLA DE TELA	Unidad	700	350	350
8	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	700	350	350
9	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO	Unidad	26	13	13

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 8.00 (ocho con 00/100 soles) en Caja de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Decreto Supremo N° 017-2017-TR - Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- Resolución Ministerial N° 249-2017-TRD que aprueba las disposiciones técnicas y las medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú".
- ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09
- ICS 61.020 VESTUARIO: CÓDIGO: NTP ISO 3635:2006; NTP ISO 3758:2006; NTP 231.077:1975; NTP 231.087:1977; NTP 231.088:1978; NTP 243.003:1984; NTP 243.044:1984; NTP 243.006:1984; NTP 243.007:1985; NTP 243.014:1985; NTP 243.015:1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635:2006 Y OTROS.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Ficha técnica de las telas emitida por el distribuidor o fabricante con fecha máxima de quince (15) días calendario a la fecha de la presentación de ofertas con las muestras confeccionadas.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES ubicado en JIRON LOS AMAUTAS NRO. 180 URB. ZARATE (AV GRAN CHIMU) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (02) armadas correspondiente al 50 % del monto total, según el cronograma de entregas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ALMACEN PERIFERICO NRO 2 en la GUIA DE REMISIÓN.
- Informe del funcionario responsable de la SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA u SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES ubicado en JIRON LOS AMAUTAS NRO. 180 URB. ZARATE (AV GRAN CHIMU) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SE ADJUNTA POR ANEXO.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

SE ADJUNTA POR ANEXO.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumple a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

[Handwritten signature]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁹ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

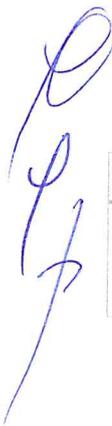
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸

Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 23	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 24	EXPERIENCIA PROVENIENTE 25 DE:	MONEDA	IMPORTE 26	TIPO DE CAMBIO VENTA 27	MONTO FACTURADO ACUMULADO 28
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 007-2024-CS/MDSJL-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**





ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÁREAS USUARIAS: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca proveer al personal de la Subgerencia de Limpieza Pública y la Subgerencia de Áreas Verdes con la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus actividades laborales y la identificación de la entidad a la cual prestan servicio, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 017-2017-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú".

3. ANTECEDENTES

En el año 2022 se realizó la "Adquisición de uniformes e implementos de protección para el personal encargado de actividades de mantenimiento de áreas verdes, ornato público y personal de supervisión" con Contrato N° 021-2022-GM/MDSJL con fecha 30 de junio de 2022 y la "Adquisición de uniformes para el personal de limpieza pública" con Contrato N° 051-2022-GM/MDSJL con fecha 19 de diciembre de 2022. Siendo desde esas fechas, la última adquisición de uniformes para el personal operativo de parte de las Subgerencias de Limpieza Pública y Subgerencias de Áreas Verdes.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar a una persona natural o jurídica que, de forma individual o conjunta, suministren de uniformes al personal de la Subgerencia de Limpieza Pública y la Subgerencia de Áreas Verdes de la Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, permitiendo su adecuada identificación y protección.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

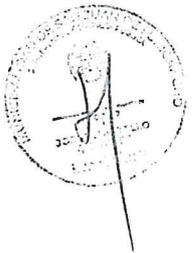
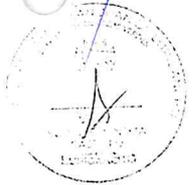
5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR

SISTEMAS DE TALLAS		XS	S	M	L	XL	2 XL	3 XL	4 XL					TOTAL	
TALLAS ROPA		28	30	32	34	36	38	40	42	44					
TALLAS CALZADO		35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46		
a) UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA															
1	CAMISACO		250	1300	800	380	70							2800	
2	PANTALON		100	800	1000	500	110	50	20					2600	
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO		330	1300	900	230	40							2800	



4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA														2600
5	MASCARILLA DE TELA														2600
6	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA				250	1030	680	40							2000
7	BOTÍN DE CUERO		320	300	200	300	600	400	400	300	55	20	5		2900
8	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA			169	762	893	550	70							2444
9	CASACA ACOLCHADA IMPERMABLE CON CAPUCHA				242	934	714	210							2100
10	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO				76	40	23	4							143
b) UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES															
1	CAMISACO			120	310	210	56	2	2						700
2	PANTALON		44	140	226	150	72	50	8	4	6				700
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO			120	310	310	56	2							700
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA														700
5	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA			3	15	15	1	1							35
6	BOTÍN DE CUERO	74	80	84	100	78	156	70	54	8					700
7	MASCARILLA DE TELA														700
8	CASACA ACOLCHADA IMPERMABLE CON CAPUCHA			120	310	210	56	2	2						700
9	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO			2	12	8	4								26





a) UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

• CAMISACO

Tipo de tejido	Plano sarga
Tejido composición	
Urdimbre -Trama	100 % Micro fibra polyester
Color	 PANTONE P 53-8U
Peso Gr/m2	235 gr/mt" +-5%
Construcción	Tejido sarga 3/1
TITULO (Ne ingles)	
Urdimbre	(25/1 Ne)
Trama	(18/1 nNe)
DENSIDAD (Hilos/pulg)	
Urdimbre	115.8
Trama	64
RESISTENCIA A LA TRACCION	
Urdimbre	1017.6 Newton
Trama	769.9 Newton
Grado de elaboración	Teñido disperso
Acabado	Termofijado
PROTECCION UV	Factor 50 + Protege 98% de la radiación solar DRY & FRESH TECNO

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 "
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

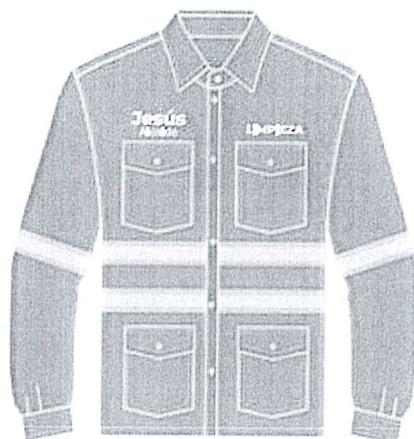
Material textil composición	65 % polyester 35% algodón
Impresión en cinta	Logo o marca
Anchura total (sistema métrico)	50,8 mm
Color	Plata
Color diurno	Plata
Ciclos de lavado	60
Máxima temperatura de lavado	Lavado a máquina con agua tibia, 40 °C (105 °F) No limpie en seco No se recomienda el lavado industrial
Secado	Secado en máquina, a baja temperatura
Planchado	Use plancha a media temperatura, 150 °C (300 °F)
Normas/Certificaciones	ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09

Certificada por la norma para ropa de trabajo o industrial como la ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 Norma Nacional Estadounidense para ropa

VISIÓN GLOBAL

- Ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en la noche o en condiciones de baja luminosidad, pues al ser alumbrada por una fuente de iluminación como faros, devuelve la luz hacia la fuente original quedando así a la vista del conductor del vehículo.
- Está compuesta por lentes retro reflectantes expuestos de ángulo amplio, fusionados a un respaldo de tela durable.
- Esta tela lleva la imagen grabada en su superficie plateada.

CAMISACO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISACO

MODELO: Estilo sport con botonadura delantera. Según diseño adjunto.

CUELLO: Cuello de 02 piezas en tela principal, fusionada la pieza superior, solapa sport según diseño, embolsado con 301 y respuntado en su contorno a 1/4" con 301.

Unir cuello a cuerpo de 1cm

DELANTERO: De una sola, pieza. Lleva cinta reflectiva de 2" color plata.

BOLSILLO SUPERIORES: TAPA DE BOLSILLO PARCHE. - Embolsada y respuntada a 1/4" c /301 y pegado c/301 y respuntado a 1/4" c/301 cosida c/301 velcro de 10cmX2.5cm.

BOLSA DE BOLSILLO. - lleva tablero central de 3cm de ancho, boca bastillada a 2cm c/301 y Pegado con respunte doble de 1/4" c/301. De 13 cm x 16 cm.

BOLSILLOS EXTERIOR INFERIOR: TAPA DE BOLSILLO PARCHE. - Embolsada y respuntada a 1/4" c /301 y pegado c/301 y respuntado a 1/4" c/301 cosida c/301 velcro de 10cmX2.5cm.

BOLSA DE BOLSILLO. - lleva tablero central de 3cm de ancho, boca bastillada a 2cm c/301 y Pegado con respunte doble de 1/4" c/301. De 18.5 cm x 20 cm.

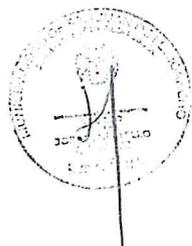
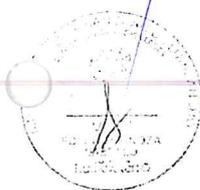
DELANTERO IZQUIERDO: Con vuelta continúa remallado, 06 ojales verticales (botonadura oculta), Ojal 2.3cm largo y 3mm ancho.

Bordado color blanco, LIMPIEZA PUBLICA según diseño de 9 cm x 3.2 cm.

DELANTERO DERECHO: Con vuelta continúa remallado, 06 botones N° 28, 01 botón de repuesto N°28 en la vuelta continua.

Bordado color blanco, JESÚS ALCALDE según diseño de 8 cm x 4.3 cm.

ESPALDA: Consta de 1 pieza. Con bordado en color blanco de según diseño de 21 cm x 5 cm.





BASTA: De 1/2" de ancho. Bastillado con maquina recta.

SISA: Unir manga con cerradora de 3 agujas

MANGAS: Larga con cinta reflectiva de 2" a 15 cm de la unión de hombros, pespuntado en los extremos, con puño

PUÑO: De dos piezas. Embolsado con 301 y pespuntado a 1/4", puño de 5cm terminado. Con 01 ojal bordado y 01 botón teñido en su masa N°24L a tono de la tela principal.

YUGO: Corrido de 8 cm de alto, ancho de yugo de 8 mm.

CINTA REFLECTIVA: En los delanteros, espalda y mangas.

LATERALES: unido con maquina cerradora de 3 agujas

HOMBRO: unido con maquina cerradora de 3 agujas

ENTRETELA: Entreteela tejida fusionable de calidad reconocida, la cual deberá estar fusionada en: Vueltas, cuello

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las normas para confecciones de prendas de vestir, etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

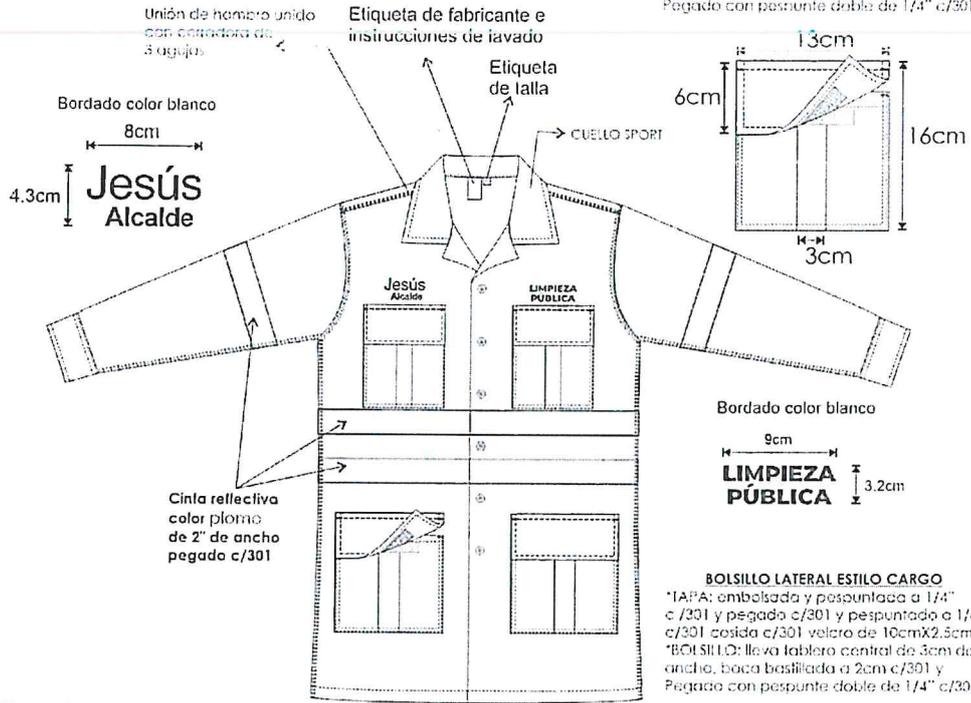
ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.



CAMISACO DRILL



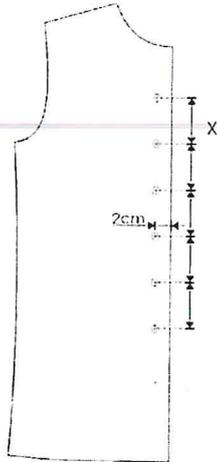
BOLSILLO LATERAL ESTILO CARGO
*TAPA: embolsada y pespuntada a 1/4" c/301 y pegado c/301 y pespuntada a 1/4" c/301 cosida c/301 velcro de 10cmx2.5cm
*BOLSILLO: lleva tablero central de 3cm de ancho, boca bastillada a 2cm c/301 y Pegado con pespunte doble de 1/4" c/301

BOLSILLO LATERAL ESTILO CARGO
*TAPA: embolsada y pespuntada a 1/4" c/301 y pegado c/301 y pespuntada a 1/4" c/301 cosida c/301 velcro de 10cmx2.5cm
*BOLSILLO: lleva tablero central de 3cm de ancho, boca bastillada a 2cm c/301 y Pegado con pespunte doble de 1/4" c/301

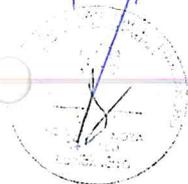
El pegado de botones de forma vertical al igual que la figura.

Delantero Derecho: con vuelta continua 106 botones N° 28 *01 botón de repuesto N°28 en la vuelta continua

Delantero Izquierdo: con vuelta continua *06 ojales verticales (botonadura oculta) Ojal 2.3cm largo y 3mm ancho



Handwritten signature in blue ink.





CAMISACO DRILL

FUSIO: 02 piezas cada puño
Bastillado a 1/4" c/301,
embolsado y respuntado en contorno
a 1/4" c/301.



Yugo corrido de 8cm de alto,
ancho de yugo de 8mm

BORDADO color BLANCO

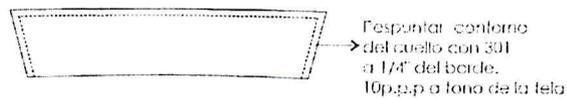
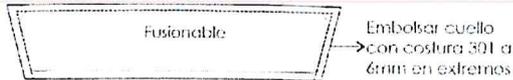
21cm

SAN JUAN DE
LURIGANCHO

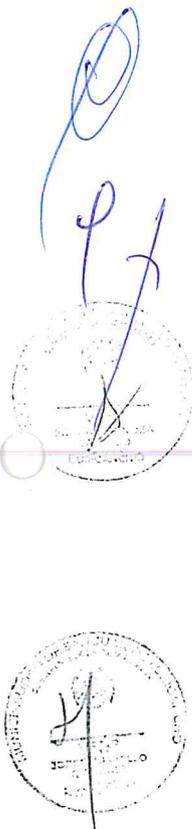
3.6cm



CUELLO

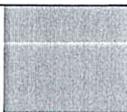


*** PRENDA: REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)
*** COSTURA: 10 p.p.p.
*** R: Incluir Remalle




DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

• PANTALÓN

Tipo de tejido	Piano sarga
Tejido composición Urdimbre -Trama	100 % Micro fibra polyester
Color	 PANTONE P 53-8U
Peso Gr/m2	235 gr/mt" +-5%
Construcción	Tejido sarga 3/1
TITULO (Ne ingles) Urdimbre Trama	(25/1 Ne) (18/1 nNe)
DENSIDAD (Hilos/pulg) Urdimbre Trama	115.8 64
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	1017.6 Newton 769.9 Newton
Grado de elaboración	Teñido disperso
Acabado	Termofijado
Protección UV	Factor 50 + Protege 98% de la radiación solar DRY & FRESH TECNO

**MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 “
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA**

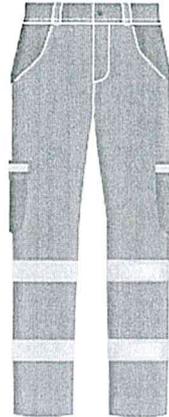
Material textil composición	65 % polyester 35% algodón
Impresión en cinta	Logo o marca
Anchura total (sistema métrico)	50,8 mm
Color	Plata
Color diurno	Plata
Ciclos de lavado	60
Máxima temperatura de lavado	Lavado a máquina con agua tibia, 40 °C (105 °F) No limpie en seco No se recomienda el lavado industrial
Secado	Secado en máquina, a baja temperatura
Planchado	Use plancha a media temperatura 150 °C (300 °F)
Normas/Certificaciones	ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09

Certificada por la norma para ropa de trabajo o industrial como la ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020
Norma Nacional Estadounidense para Ropa

VISIÓN GLOBAL

- Ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en la noche o en condiciones de baja luminosidad, pues al ser alumbrada por una fuente de iluminación como faros, devuelve la luz hacia la fuente original quedando así a la vista del conductor del vehículo.
- Está compuesta por lentes retro reflectantes expuestos de ángulo amplio, fusionados a un respaldo de tela durable.
- Esta tela lleva la imagen grabada en su superficie plateada.

PANTALÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN

PRETINA: Ancho de 4cm (terminado) de 01pieza. extremo derecho llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar la pretina y en el lado opuesto lleva un ojal bordado tipo ojo de chancho, exteriormente llevará presillas.

Pretina parte posterior es elasticada.

PRESILLAS: Llevará 07 presillas de 1cm de ancho por 6.5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla. Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.

BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 1/16" y un 1/4". Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será cosido la bolsa con 301 y remallado en el parte inferior.

VUELTA Y VISTA DE BOLSILLOS DELANTEROS: De 1" de ancho terminado de tela, pegada a la popelina con respunte de 2mm.

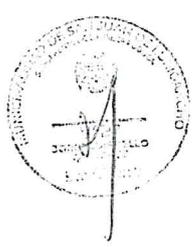
GARETA: Acabado interno remallado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 4 cm en la parte inferior llevara un atraque horizontal de 1cm, según diseño.

GARETÓN: Embolsado de la misma tela principal, respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

DELANTERO: Lleva un refuerzo en la rodilla de la misma tela sobrepuesto pegado con doble respunte de 1/4" de separación. Colocar 2 cintas reflectivas debajo de la pieza sobrepuesta.

BOLSILLO ESTILO PARCHE: BOCA remallado y bastillado con respunte doble c/301. pegar bolsillo c/respunte doble de 1/4

BOLSILLO LATERAL ESTILO CARGO: TAPA: embolsada y respuntada a 1/4" c /301 y pegado c/301 y respuntado a 1/4" c/301, cartera con ojales ocultos tipo ojo de chancho. Sobre la tapa lleva cinta reflectiva pegada con 301, según diseño.





BOLSILLO: lleva dos pliegues centrales de 2 cm de profundidad armado de la misma pieza c/ 301 y fuelle lateral para el lado posterior de 3cm de profundidad, boca bastillada a 2.5 cm c/301 y Pegado con respunte doble de 1/4" c/301. De 25 cm x 25 cm.

TIRO FUNDILLOS: Unido c/TRIPLE aguja de 1/4" con costura 401.

COSTADOS: Unido c/doble aguja de 1/4" con costura 401

ENTREPIERNAS: Unido c/doble aguja de 1/4" con costura 401.

BASTA: bastillado con respunte a 2.54 cm c/301

DELANTERO: sin pliegues

CINTA REFLECTIVA: de 2", En delantero y espalda en color gris plata, respunte a 1/16" a tono de la cinta reflectiva, según gráfico.

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle.

AVÍOS:

•02 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.

•01 cierre de metal de diente dorado.

•Hilo de costura 40/2, 100% poliéster a tono de la tela.

ETIQUETAS BORDADAS: Etiqueta de marca, etiqueta de talla, Instrucciones de cuidado, lavado y uso, etiqueta de composición de tela.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

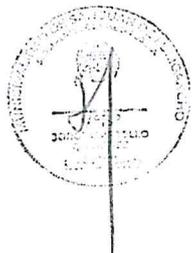
EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla 32.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





PANTALÓN DRILL

**Costuras: 9p.p.p

PRETINA: Ancho de 4cm, con elástico en la parte posterior
-01 botón N° 24 y 01 ojal de 3cm (ojal de chancho)
unido con 401 y pespunte c/401 a 1/16"

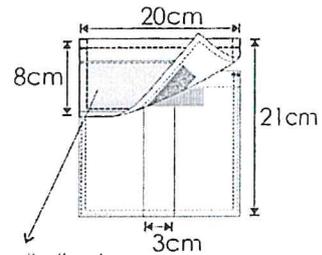
BOLSILLO SESGADOS DELANTERO:
-pespunte con 301 de 1/4",
15.5cm de abertura,
atraque de 3/8" en los extremos
-Vuelta 1" de ancho terminado
de tela unido c/301

Fundillo
delantero
con pespunte
doble con 301
de 1/4"

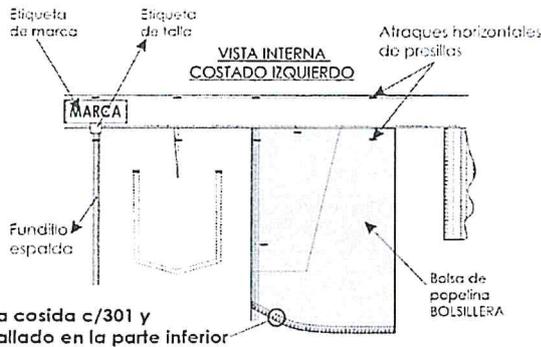
**Gareta: Remallado, cierre
-Unido c/delant. c/301 y pespunte quiebre a 1/16"
-dibujo pespuntado a 3.5cm
-02 atraques de 3/8" (01 horizontal y 01 vertical)
**Garefón: De la misma tela,
Embalsado y orillado.

BOLSILLO LATERAL ESTILO CARGO

*TAPA: embolsada y pespuntada a 1/4"
c/301 y pegado c/301 y pespuntado a 1/4"
c/301 cosida c/301 velcro de 10cmX2.5cm
*BOLSILLO: lleva tablero central de 3cm de
ancho, boca bastillada a 2cm c/301 y
Pegado con pespunte doble de 1/4" c/301



Cinta reflectiva de
1 1/2" de ancho cosido
c/301

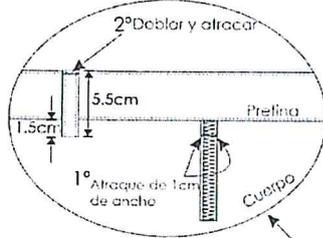


Bolsa cosida c/301 y remallado en la parte inferior

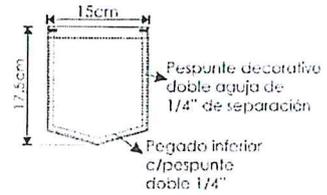


PANTALÓN DRILL

DETALLE DE PRESILLAS
07 presillas 1cm de ancho
armado con recubierta,
atraques horizontales de 1cm

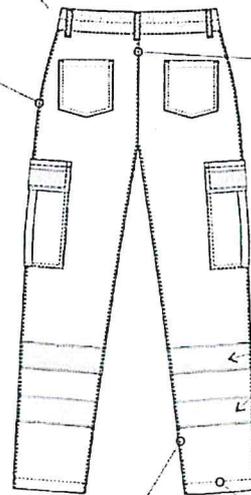


BOLSILLO ESTILO PARCHÉ:
BASTILLADO la boca a 1.5cm c/301
cosido c/respunte doble de 1/4"



COSTADOS:
unido c/DOBLE
aguja de 1/4"
con costura 401

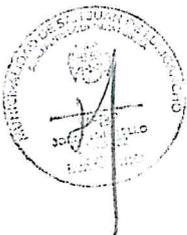
FUNDILLO:
unido c/DOBLE
aguja de 1/4"
con costura 401



Cinta reflectiva de
2" de ancho cosido
c/301 a 1/16" a tono de
la cinta reflectiva

ENTREPIERNAS:
unido c/DOBLE
aguja de 1/4"
con costura 401

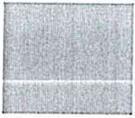
BASTA:
respuntada
a 1.5cm c/301

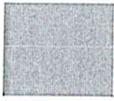


DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- **POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO**

Descripción	Tela de Tejido de Punto Jersey Algodón.
Color	DELANTERO-ESPALDA- MANGAS:  PANTONE P 53-8U
Hilo	20/1
Composición	100% algodón
Peso	205 Gr/m2 +- 5%
Teñido	Reactivo
Acabados	Peinado, Antipilin
Cambio dimensional	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama

Descripción	Cuellos y puños en tejido Rib 1x1 de algodón
Color	CUELLO-PUÑOS: a tono de la tela  PANTONE P 53-8U
Hilo	24/1
Composición	100% algodón
Teñido	Reactivo
Acabados	Peinado, Antipilin

POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO



[Handwritten signature]




ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO

MODELO: Polo cuello redondo rectilíneo, mangas largas, con logo estampado (ver gráfico)

Consta de 05 piezas: 1 delantero, 1 espalda. 1 cuello, 2 mangas.

CUELLO: Tejido RIB 1x1 de 2.5 cm. de ancho acabado.

El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.

Color de acuerdo al área solicitante

DELANTERO: Consta de 1 pieza, con estampado según diseño

Lado izquierdo con estampado color blanco, según diseño

Lado derecho con estampado color blanco, según diseño

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.

ESPALDA: Consta de 1 pieza. Con estampado en color blanco de 21 cm x 3.6 cm.

Ubicación según diseño centrado.

MANGAS: Consta de 1 pieza cada manga.

CINTAS REFLECTIVAS: De 2" en delantero, espalda y mangas.

UNIONES COSTURAS: Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos.

Las costuras no deben tener empalmes.

CUELLO AL CUERPO: Costura tipo remalle simple y pespunte con 2 agujas. (recubierto compartido)

HOMBROS: Costura tipo remalle mellicera y tapetera.

SISA: Costura tipo remalle mellicera

LATERALES: Costura tipo remalle mellicera, en el lado izquierdo va la etiqueta de composición de tela e instrucción de lavado y uso

PUÑOS: De rib 1x1 embolsado de 6 cm terminado.

BASTA O RUEDO DE FALDÓN: Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2gg a ¼"

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos.

A tono de la tela.

COSTURAS: 11 PPP+/-10%

REMALLE: El ancho de remalle es de 0.5cm

ESTAMPADOS: Serigrafía al agua tacto cero, según imagen y dimensiones

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

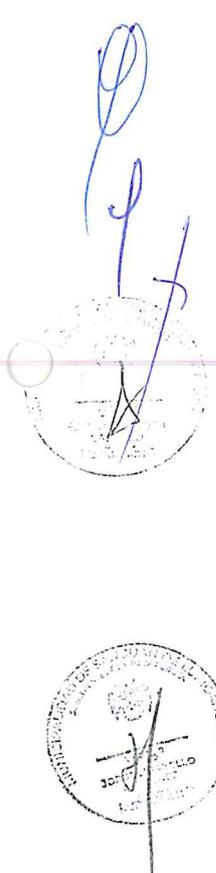
EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





POLO ALGODON
MANGA LARGA

ESTAMPADO color blanco



pegar tapete de 1.2cm
y decentar
con pestillo de 1/16"
el tapete es continuo
con el hombro

FIN DE TALLA Y
MARCA CENTRADA



ESTAMPADO color BLANCO



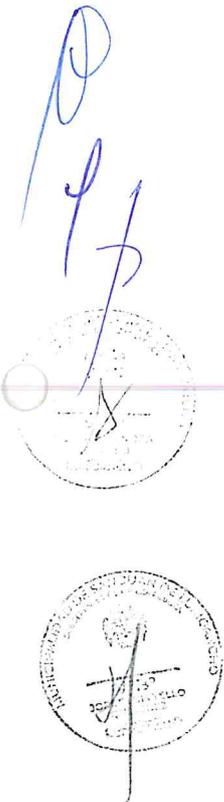
pegado de manga
con remalle melicera

Cinta reflectante plata
de 5cm de ancho
ESTAMPADO

Pegado de puño
con remalle melicera



CCC FUNDADA	P.P.P	MAQUINA
30	12	RECTA
	12	melicera





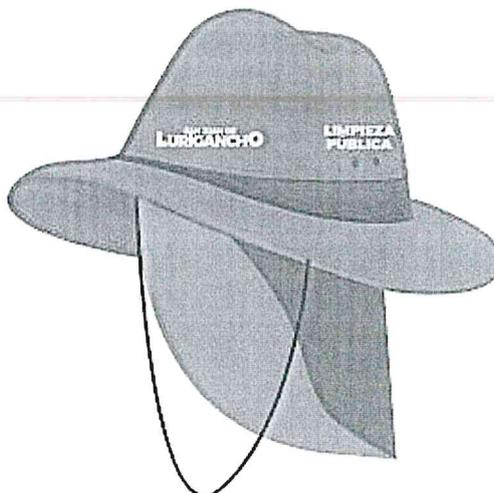
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS
UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- SOMBRERO CON CUBRE NUCA

Nombre	Drill
Tipo de tela	Plana
Composición	
Trama	65% poliester-35% algodón o
Urdimbre	100% poliester
Construcción	Sarga 3/1 s
Grado de elaboración	Teñido disperso/tina
Acabado	Sanforizado
Gramaje-gr/m2	220.00 minimo
Color	 PANTONE P 53-8U
Encogimiento	
Urdimbre	+ - 3%
Trama	+ - 5%
Resistencia a la tracción (kgf)	
Urdimbre	140 +-5%
Trama	60 +- 5%

SOMBRERO CON CUBRE NUCA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SOMBRERO CON CUBRE NUCA

TELA: Drill

No debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarre del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

CONFECCIÓN: Según diseño talla estándar

CASCO SUPERIOR: De 01 piezas unido con remalle y 301 además es pespuntado a 2mm según diseño.

Terminado de 17 cm de diámetro.

CONTORNO DE CABEZA: Terminado de 22 cm de radio con regulador de contorno

CASCO FRONTAL: Bordado blanco centrado frontalmente a 3cm de la unión de la visera, según gráfico.

LATERALES: Con ojal de ventilación cerrado y con broche tipo macho.

LATERAL IZQUIERDO : Bordado blanco centrado, según gráfico.

SOMBRILLA: Sombrilla en todo el contorno del casco fusionado la tela superior, la sombrilla tiene 7.5 cm de ancho en todo el contorno. En el borde de la sombrilla lleva 08 costuras de pespunte decorativo de 1/4" de separación.

En la parte inferior de la sombrilla es en tela del mismo color.

En la sombrilla lleva 2 broches hembras según diseño.

SOMBRILLA DE CUELLO: De 25 cm de alto.

COSTURAS: 12 ppp+/-10%

UNIONES: En la circunferencia del casco se une cinta de popelina de 3cm terminado color negro con refuerzo de pelón no fusionable.

HILO: Poliéster texturizado 40/2 a tono de la tela

BORDADOS: full color, según imagen y dimensiones:

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela.

ACABADOS: La prenda debe estar plancha y vaporizada

Exento de defectos en material y confección.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

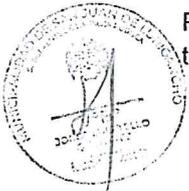
EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla estandar.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.

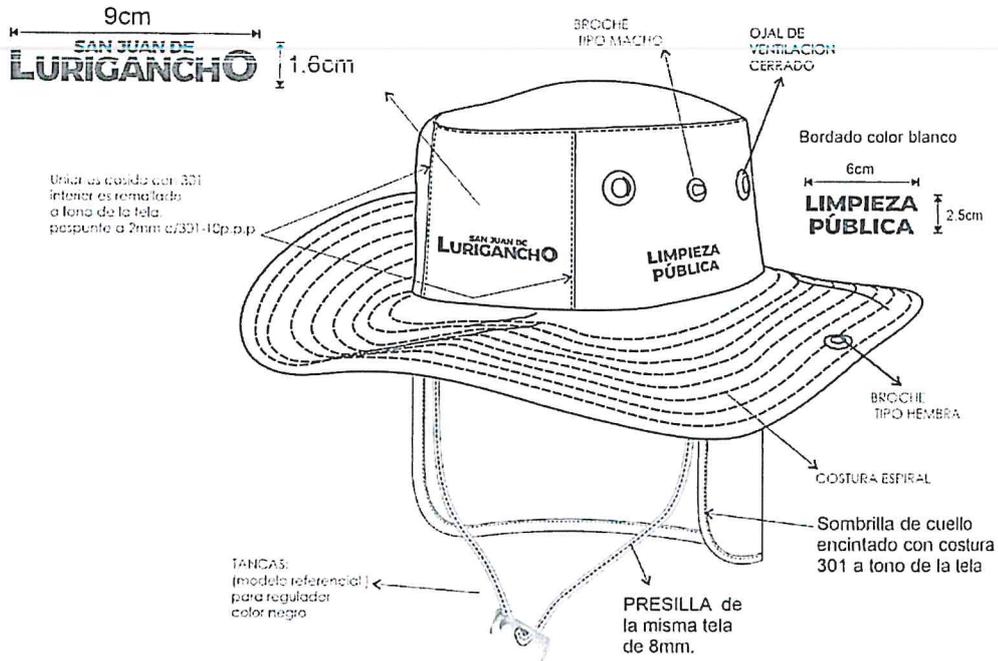




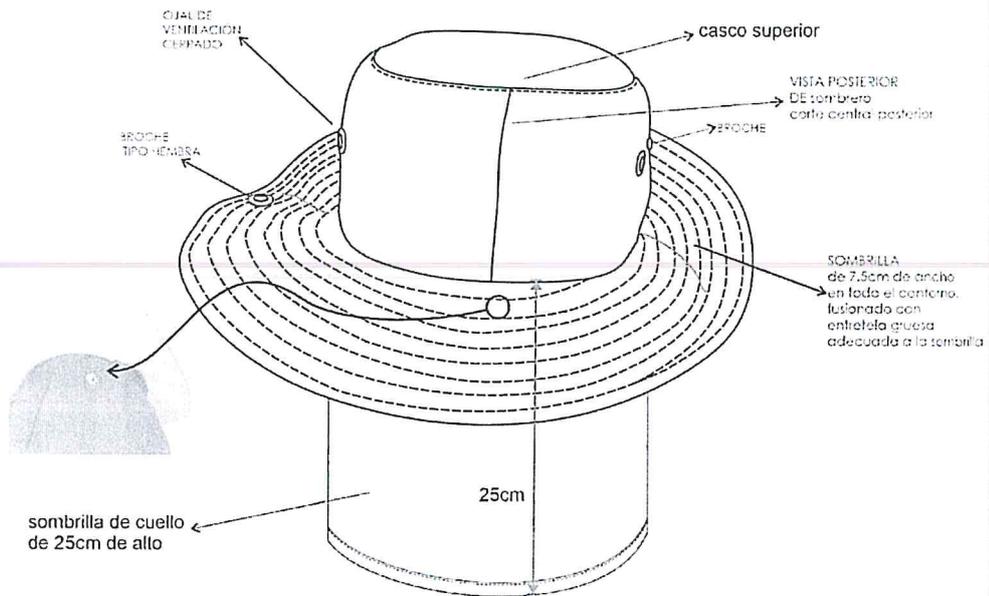
SOMBRERO TIPO SAFARI

BORDADO color BLANCO

VISTA 3/4 DE SOMBRERO



VISTA POSTERIOR SOMBRERO



[Handwritten signature and official stamp]



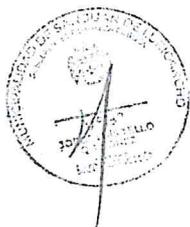
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- MASCARILLA DE TELA

Tipo de tejido	Plano sarga
Tejido composición Urdimbre -Trama	100 % Micro fibra polyester
Color	Capa externa  PANTONE P 53-8U
Peso Gr/m2	235 gr/mt" +-5%
Construcción	Tejido sarga 3/1
TITULO (Ne ingles) Urdimbre Trama	(25/1 Ne) (18/1 nNe)
DENSIDAD (Hilos/pulg) Urdimbre Trama	115.8 64
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	1017.6 Newton 769.9 Newton
Grado de elaboración	Teñido disperso
Acabado	Termofijado
Protección UV	Factor 50 + Protege 98% de la radiación solar Dry & fresh tecno

Descripción	Tela de Tejido de Punto Jersey Algodón.
Color	CAPA INTERIOR  PANTONE P 53-8U
Hilo	20/1
Composición	100% algodón
Peso	205 Gr/m2 +- 5%
Teñido	Reactivo
Acabados	Peinado, Antipilin
Cambio dimensional	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MASCARILLA DE TELA

MODELO: Mascarilla de modelo anatómico, elaborado con dos capas de tela, con elástico de sujeción en ambos lados.

CAPA EXTERNA: De tela drill

CAPA INTERMEDIA: De notex antifluido 100% polipropileno.

CAPA INTERIOR: Tela de Tejido de Punto Jersey Algodón.

COLOR: Rojo.

ELASTICO PARA SUJETAR: Elástico resistente de 0.5 cm de ancho para sujetar en la parte posterior Tejido poliéster y ligas ancho 0.5 cm, color negro

LOGOS ESTAMPADO: Lado izquierdo según imagen LIMPIEZA PUBLICA de 3 cm x 1.1 cm

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

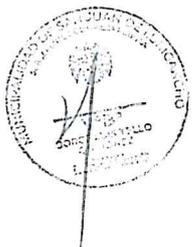
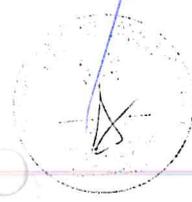
Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla estándar.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.

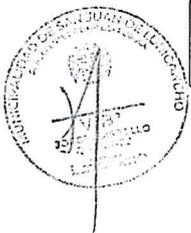
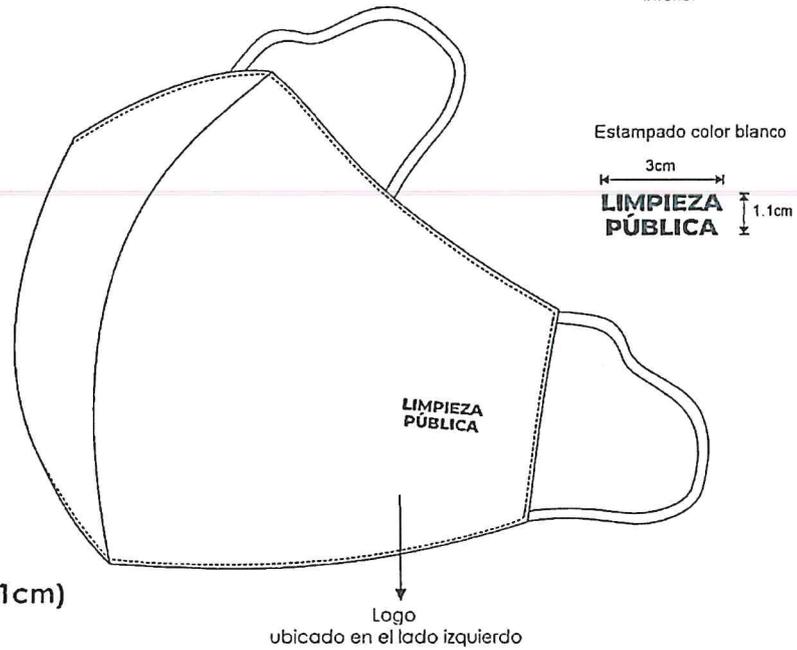
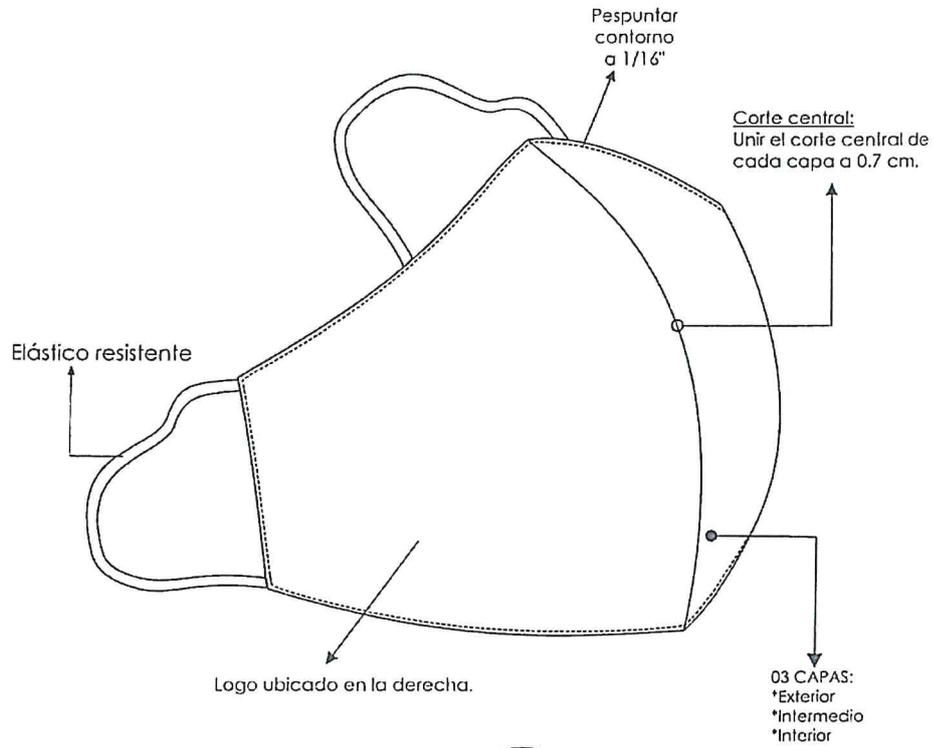
[Firma manuscrita]





MASCARILLA ANATÓMICA

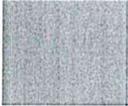
HOJA DE ESPECIFICACIONES





DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCION DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

Nombre	Taslan enjebado
Composición	100% poliéster
Grado de elaboración	Teñido disperso/tina
Gramaje-gr/m2	208.00 +/- 5 %
Espesor material	0.3 mm mínimo
Color	 PANTONE P 53-8U

PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

MODELO: PONCHO PARA LLUVIA

CONFECCIÓN:

Resistente a la lluvia con recubrimiento interno de poliéster.

Capucha de 02 piezas, con 02 piezas de vuelta.

La capucha tiene ojajillo en cada extremo donde sale los cordones de nylon para ajustar, en los extremos del cordón lleva campanitas de plástico a color del cordón.

La capucha es unida al escote con maquina recta y respuntado a 2mm con maquina recta a tono de la tela.

PONCHO: En los laterales es bastillado a 2.5cm con maquina recta a tono de la tela;

En la parte inferior es bastillado a 1.2cm con maquina recta a tono de la tela

Capote con broche de plástico de presión a color de la tela.

El capote es de una sola pieza





LOGOTIPO: Centrado en el delantero, estampado color BLANCO, según diseño.

En delantero y espalda.

COSTURAS: 10ppp+/-10%

Las costuras deben de estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes.

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Según diseño

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

Composición de tela.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

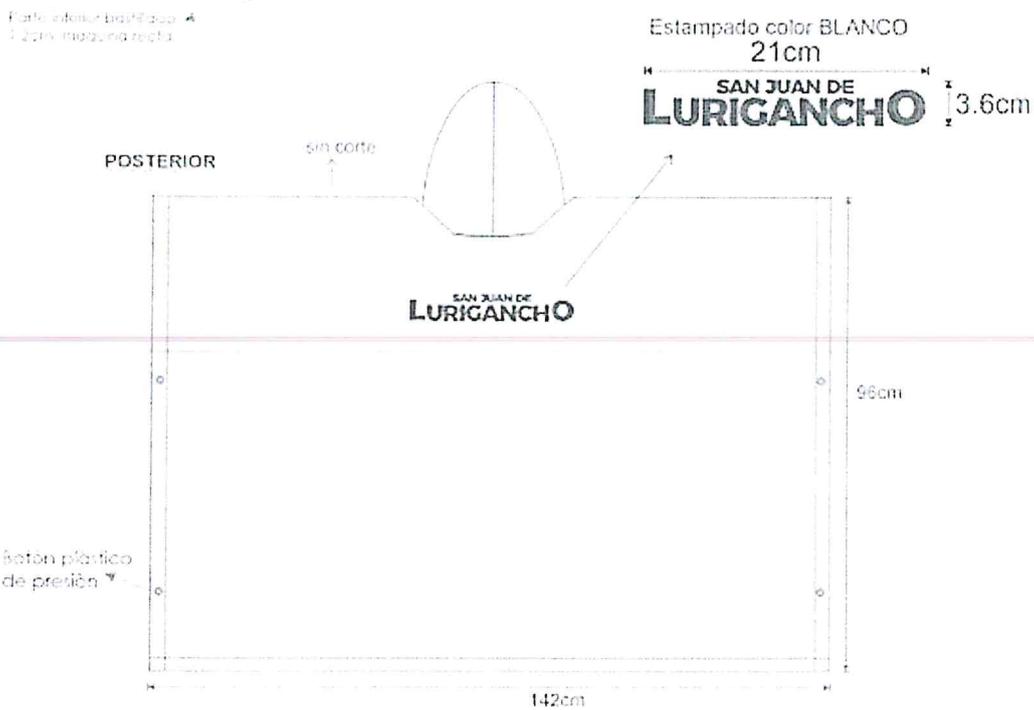
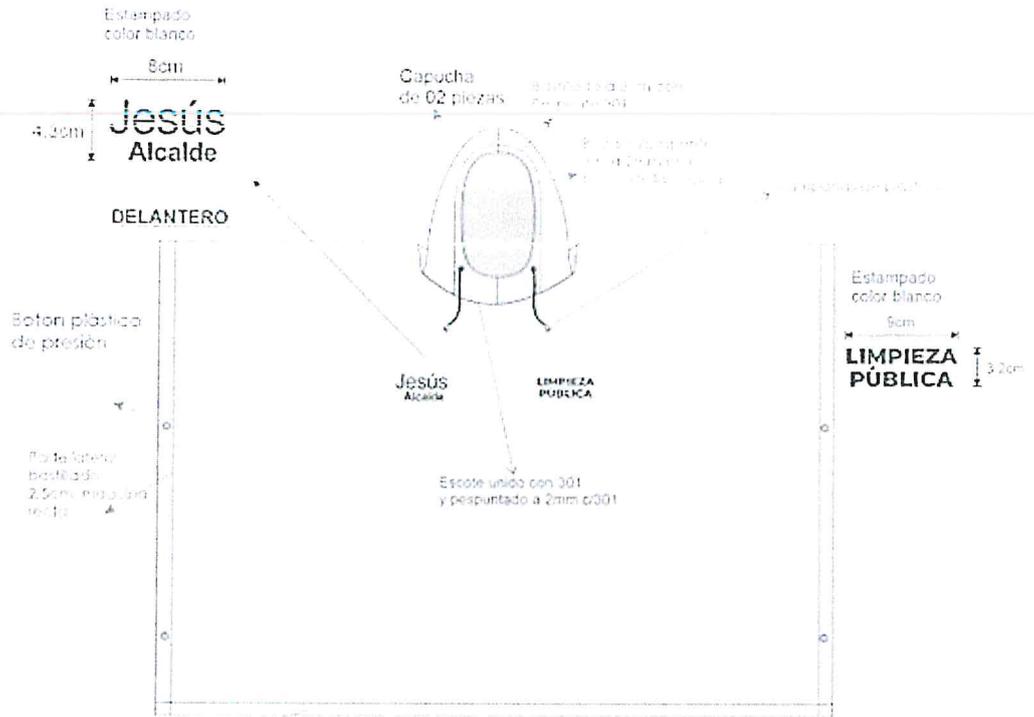
PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





PONCHO IMPERMEABLE



Handwritten blue scribbles and a circular stamp with illegible text.



**DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA:**

• **BOTÍN DE CUERO**

- Fabricación inyección directa a la capellada
- Aparado de cuero engrasado estampado
- Color negro
- Forro completo en textil respirable
- Fuelle, semifuelle integrado al aparado.
- Costuras dobles con hilo nylon T-20 imputrescible color negro
- Plantilla interior intercambiable EVA/tejido
- Entre plantilla completa de acero inoxidable resistente a la fuerza de penetración de 1100 newtons. o kevlar
- Planta de poliuretano resistente a los derivados de hidrocarburos y antideslizante
- Cambrillón metálico
- Ojalillos plásticos
- Cordones sección circular
- Puntera composite W/H (ancha y alta) asimétrica resistente al impacto de 200 Joules

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada botín se interna dentro de una caja con envoltura de papel.

ROTULADO: Cada caja debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla 40.

IMAGEN REFERENCIAL



[Firma manuscrita]

[Sello circular con firma]

[Sello circular con firma]



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

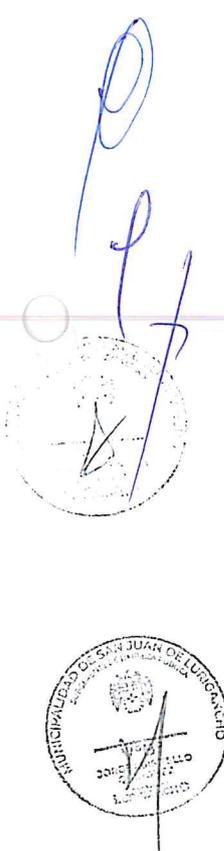
- CHALECO CON CINTA REFLECTIVA

Tipo de tejido	Plano sarga
Tejido composicion Urdimbre -Trama	100 % Micro fibra polyester
Color	 PANTONE P 53-8U
Peso Gr/m2	235 gr/mt" +-5%
Construccion	Tejido sarga 3/1
TITULO (Ne ingles) Urdimbre Trama	(25/1 Ne) (18/1 nNe)
DENSIDAD (Hilos/pulg) Urdimbre Trama	115.8 64
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	1017.6 Newton 769.9 Newton
Grado de elaboración	Teñido disperso
Acabado	Termofijado
Protección UV	Factor 50 + Protege 98% de la radiación solar Dry & fresh tecno

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 "
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Material textil composición	65 % polyester 35% algodón
Impresión en cinta	Logo o marca
Anchura total (sistema métrico)	50,8 mm
Color	Plata
Color diurno	Plata
Ciclos de lavado	60
Máxima temperatura de lavado	Lavado a máquina con agua tibia, 40 °C (105°F) No limpie en seco No se recomienda el lavado industrial
Secado	Secado en máquina, a baja temperatura
Planchado	Use plancha a media temperatura, 150 °C (300 °F)
Normas/Certificaciones	ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09

Certificada por la norma para ropa de trabajo o industrial como la ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 Norma Nacional Estadounidense para Ropa



VISION GLOBAL

- Ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en la noche o en condiciones de baja luminosidad, pues al ser alumbrada por una fuente de iluminación como faros, devuelve la luz hacia la fuente original quedando así a la vista del conductor del vehículo.
- Está compuesta por lentes retro reflectantes expuestos de ángulo amplio, fusionados a un respaldo de tela durable.
- Esta tela lleva la imagen grabada en su superficie plateada.

CHALECO CON CINTA REFLECTIVA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO CON CINTA REFLECTIVA

MODELO: Chaleco cuello V con cierre, con logo bordado en delantero izquierdo y espalda, 4 bolsillos en la parte delantera y 1 bolsillo parte posterior

CONFECCION: A tallaje S, M, L, XL

BOLSILLOS EXTERNOS CON CIERRE DELANTERO EN EL TALLE: Lleva 2 bolsillos con cierre DE NYLON con cremallera visible, La abertura de los bolsillos es a todo el ancho del delantero y 25 cm de profundidad hasta la basta de la prenda. El forro es de popelina la cual servirá para armar bolsillo.

BOLSILLO SUPERIORES: TAPA DE BOLSILLO PARCHE. - Embolsada y respuntada a 2 mm c /301 y pegado c/301 y respuntado a 6.4mm c/301 cosida c/301. Lleva broche hembra

BOLSA DE BOLSILLO. - Boca bastillada a 2cm c/301 y pegado con costura de 1.6 mm c/301.De 13 cm x 16 cm. Lleva broche macho.

BOLSILLOS TIPO PARCHE PARTE INFERIOR DELANTERO: Lleva 02 bolsillos tipo parche de 20 cm x 20cm de alto, Orillar los bolsillos con remalle simple, con máquina recta. Armar fuelle de 2 cm de ancho), pegar cierre con doble respunte de 1/16" .

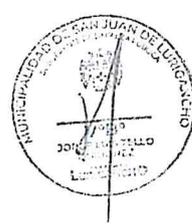
DELANTERO IZQUIERDO Y DERECHO: Delantero dos piezas con escote en V, corte redondeado en los extremos inferiores de la basta, previamente se pegan con recta todos los bolsillos Indicados. Con cierre central tractor a tono de la tela en el delantero.

Pieza superior lado izquierdo lleva un bordado full color de 10 cm x 2 cm, según gráfico.

Pieza superior lado derecho lleva un bordado de color blanco de 9 cm de largo y 3.2 cm de alto.

Pieza superior unido con remalle con puntada de seguridad y respunte a ¼" con maquina recta.

Lleva 01 cinta reflectiva color plomo claro colocado según gráfico



ESPALDA: 01 pieza, lleva 01 bolsillo externo, regulador en los costados, además lleva una cinta horizontal reflectiva.

Lleva un logo bordado a full color medida 21 cm de largo y 5 cm de alto, según diseño.

Lleva bordado color blanco de 21 cm x 2 cm, según diseño.

BOLSILLO POSTERIOR TIPO PARCHE: Lleva 01 bolsillo tipo parche con cierre tractor cremallera. Las medidas acabadas del bolsillo de 29cm de ancho x 17.5cm de alto y 27cm de abertura. El cierre es fijado (recta) formando pestaña de 1.5cm de alto, atracar los extremos del cierre.

HOMBROS: Hombros unido con remalle y puntada de seguridad y respunte doble de 1/4" C/301

COSTADOS: Unir los costados con remalle y puntada de seguridad y respuntado con doble respunte de 6.4mm o 1/4" de separación de aguja.

Interior insertar etiqueta de instrucción de lavado y composición de tela a 10 cm del borde de la basta en el costado lado izquierdo prenda puesta.

PRESILLA REGULADORA: De la misma tela principal de 18.5 cm de largo terminado x 2.2cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsada insertada en el corte lateral según diseño.

REGULADOR: De plástico de color negro, sujetados con presilla de 2.2 cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsada insertada en el corte lateral.

SESGO: Sesgo de la misma tela principal encintado con recta de 1/2".

SISAS: Pegar ribetes (recta) de 1.2cm acabado respuntado a filo en todo el contorno de las sisas, con remate limpio

BASTAS: Pegar ribetes (recta) de 1/2" de la misma tela principal acabado respuntado a 1/16" en todo el contorno de la basta, delanteros, escote delanteros y espalda.

CIERRE:

1 cierre tractor para delanteros desmontable a tono de la tela principal

2 cierres tractor para bolsillos delanteros parte inferior a tono de la tela principal

1 cierres de nylon para espalda parte inferior a tono de la tela principal.

1 cierre de nylon en todo el ancho del delantero.

CINTA REFLECTIVA: En delantero y espalda en color plomo claro, respunte a 1/16" a tono de la cinta reflectiva. Según diseño

COSTURAS: 10ppp+/-10%

Las costuras deben de estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes.

REMALLES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Según diseño

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

Composición de tela.

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster a tono de la tela

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

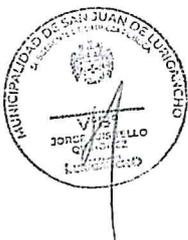
EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

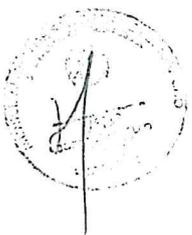
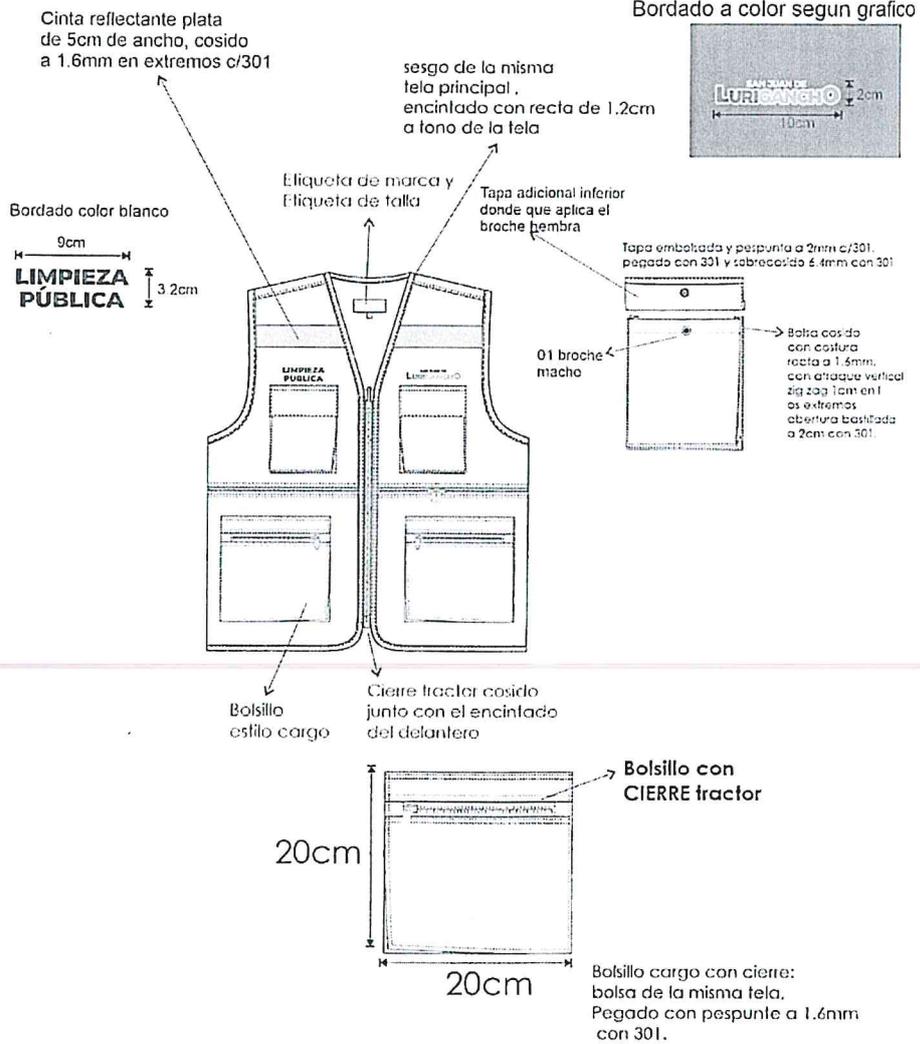
PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





CHALECO





CHALECO

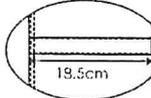
Bordado a color según gráfico



HOMBRO unido con remalle y puntada de seguridad y pespunte doble de 6.4mm de separación

sesgo de la misma tela principal, encintado con recta de 1.2cm a tono de la tela

PRESILLA REGULADORA (tela contraste): de la misma tela principal de 13.5cm de largo x 2.2cm de ancho presilla de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral

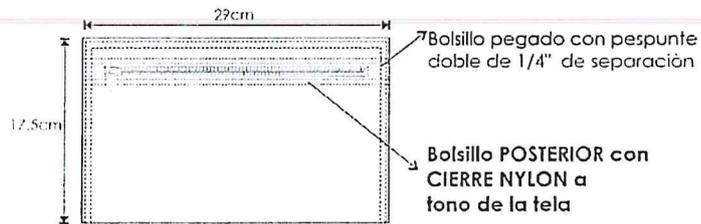


REGULADOR: De plástico color negro sujeta con presilla de 2.2cm de ancho presilla de una sola pieza embolsado y atorcado tipo cajón

sesgo de la misma tela principal, encintado con recta de 1/2" a tono de la tela

Cinta reflectante plata de 5cm de ancho, cosido a 1.6mm en extremos c/301

COSTADOS unido con remalle y puntada de seguridad y pespunte doble de 6.4mm de separación



Bolsillo rectangular con cierre: dimensión de 29cm x 17.5cm Pegado con pespunte doble 1/4" de separación con 301.

Bolsillo pegado con pespunte doble de 1/4" de separación

Bolsillo POSTERIOR con CIERRE NYLON a tono de la tela

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- **CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA**

Tipo de tejido	Piano
Descripción	Taslan engomado
Composición Urdimbre Trama	89 % poliéster, 11% poliuretano
Color	 PANTONE P 53-8U
Peso grms/m2	130 +/- 5%
Tipo de teñido	Teñido en hilo

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA AISLANTE TERMICO

Descripción	AISLANTE TERMICO
Composición (AATCC 20)	65% oleofina y 35% poliéster
Color	Blanco
Peso GRMS/M2 (ASTM D-3776)	157 +/- 5% mínimo

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA MICROPOLAR FORRO PARA LA CASACA

Descripción	Micropolar (microfibra)
Composición (aatcc 20)	100% polyester
Color	a tono de la tela- azul noche
Peso grms/m2 (astm d-3776)	200 mínimo
RESISTENCIA AL PILLING (cara de la tela) (ASTMD 3512/D3512M-16)	2 mínimo
Acabado	Teñido en hilo perchado uniforme y tacto suave por ambas caras.

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 “
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Material textil composición	65 % polyester 35% algodón
Impresión en cinta	Logo o marca
Anchura total (sistema métrico)	50,8 mm
Color	Plata
Color diurno	Plata
Ciclos de lavado	60
Máxima temperatura de lavado	Lavado a máquina con agua tibia, 40 °C (105 °F)



	No limpie en seco No se recomienda el lavado industrial
Secado	Secado en máquina, a baja temperatura
Planchado	Use plancha a media temperatura 150 °C (300 °F)
Normas/Certificaciones	ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09

Certificada por la norma para ropa de trabajo o industrial como la ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 Norma Nacional Estadounidense para Ropa

VISIÓN GLOBAL

- Ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en la noche o en condiciones de baja luminosidad, pues al ser alumbrada por una fuente de iluminación como faros, devuelve la luz hacia la fuente original quedando así a la vista del conductor del vehículo.
- Está compuesta por lentes retro reflectantes expuestos de ángulo amplio, fusionados a un respaldo de tela durable.
- Esta tela lleva la imagen grabada en su superficie plateada.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA

MODELO: Cuello alto con cierre en el delantero, con logos bordados en delanteros y espalda. 2 bolsillos en la parte delantera.

CUELLO:

Exterior. - Tela de una sola pieza. CON ABERTURA ARMADA CON DOS VIVOS y cierre de nylon donde se guarda la capucha

Inferior. - Tela de una sola pieza.

Embolsado con c/301 a 1 cm. y respuntar a 1/4" en su contorno c/301-10 p.p.p. con hilo a tono del cuello.

Unir cuello a cuerpo de 1 cm e insertar presilla colgador.

PRESILLA COLGADOR. - Armar presilla colgador de la misma tela del cuello embolsado con respunte de 1/16" c/301, 8 mm. de ancho.

CONFECCION: A tallaje S, M, L, XL

DELANTEROS: Corte recto en los extremos inferiores de la basta, previamente se pegan con recta todos los bolsillos Indicados.



Tela. -De una sola pieza, lleva cinta reflectiva de 2" pegado con pespunte a 2mm a tono de la cinta reflectiva según gráfico.

Interior forro. - En tela polar con acolchado con fibra térmica

BORDADOS: Lado izquierdo bordado color blanco dimensiones 9cm x 3.2 cm. según diseño.

Lado derecho bordado color blanco dimensiones 8 cm x 4.3 cm, según diseño

Espalda color blanco dimensiones de 21 cm x 3.6 cm, según diseño.

BOLSILLOS EXTERIORES:

Inferiores: vivo, armar bolsillo con vivo de 2.5 cm. terminado y con vista de tela, asentar bolsillo con pespunte de 1/16" con c/301 en todo el contorno. Bolsa de bolsillo de 02 piezas en tela popelina bolsillera de 65% algodón y 35% poliéster.

VUELTA. - Unir vuelta con tela de forro a 1 cm. y pespuntar c/301 a 1/16" con hilo a tono de la vuelta.

TAPA CIERRE: Delantero izquierdo con tapa cierre de 5 cm. pegado al delantero c/301 y sobrecosido a 1/4" con c/301 lleva 04 broches

ESPALDA: 01 sola pieza, con bordado y con cinta reflectiva según diseño.

Espalda Interior forro: Colocar etiqueta de marca que es centrada en la parte superior pespuntada a 1/16" en su contorno en esta insertar etiqueta de talla en la parte inferior de la etiqueta de marca.

SISA: Sisa tela unido con c/301 a 1 cm. y pespuntado a 1/4" con hilo a tono de la espalda y sisa forro unido con costura recta

MANGAS: Lleva cinta reflectiva de 2" pegado con pespunte a 2mm a tono de la cinta reflectiva

PUÑOS: De 02 piezas Fusionados de 7cm de ancho, con cinta elástica cosido con 03 pespuntos con 301. Unir a manga con recta a 1cm.

BASTAS: Pespunte de basta de 2.5cm con 301

HOMBROS: Unir con costura 301 a 1cm cada lado y pespuntado a 1/4" c/301

COSTADOS: Unir con costura 301 a 1cm cada lado.

Etiqueta de instrucción de lavado y composición de tela a 10 cm del borde de la basta en el costado lado izquierdo prenda puesta

CIERRE: Coser (máquina recta) el cierre tractor según medidas

CUERPO (Tela y forro): Cerrado lateral con máquina recta a 1cm.

ACABADO: La limpieza de hilos en la parte Interior y exterior, no debe verse hilachas ni descosturas

CIERRES: 1 Cierre tractor para delanteros desmontable a tono de la tela principal

CINTA REFLECTIVA: En delantero, espalda y mangas en color plomo plata. Según diseño

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster a tono de la tela

COSTURAS: 10ppp+/-10%

REMALES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

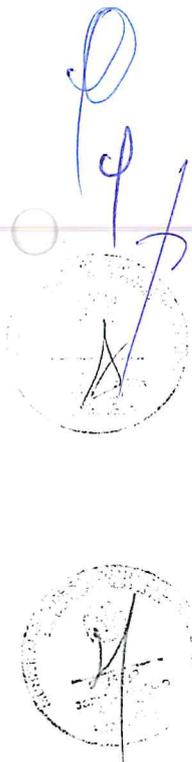
EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

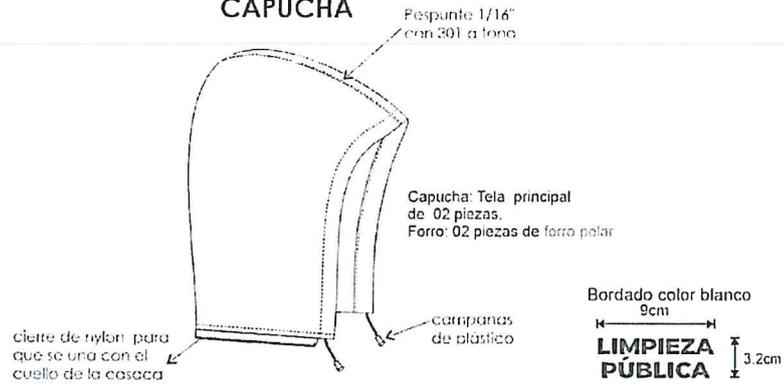
Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.



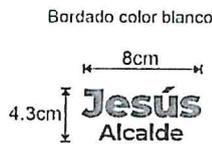


CASACA

CAPUCHA

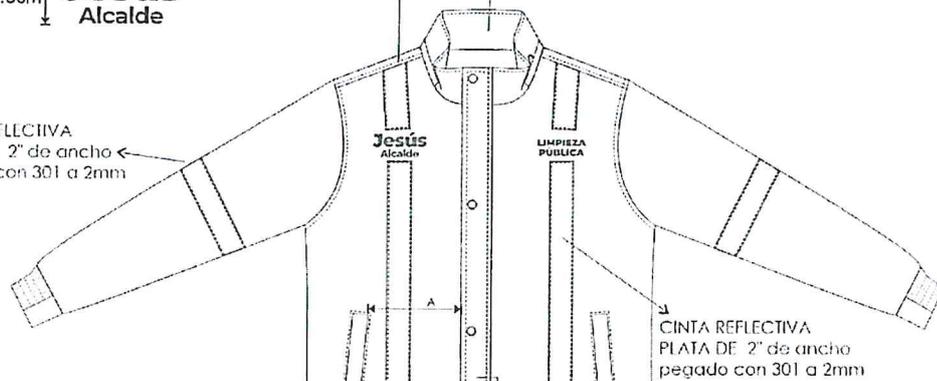


CUELLO: Embolsado a 1cm y pespunte a 1/4" con c/301 en contorno del cuello



Hombro unido c/301 a 1cm y pespunteado a 1/4"-10 P.P.P

CINTA REFLECTIVA PLATA DE 2" de ancho pegado con 301 a 2mm

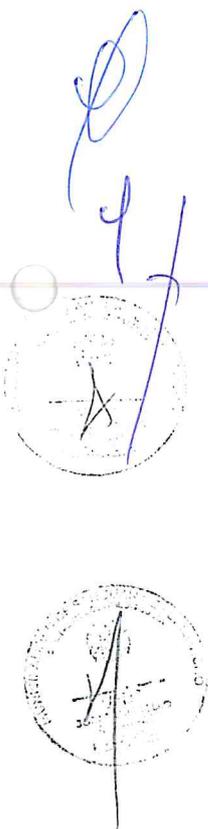
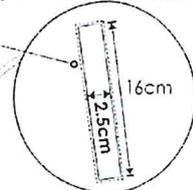


VIVO INCLINADO (fusionado)
 Vista de tela principal
BOLSAS DE BOLSILLO (POPELINA)
 02 piezas tipo frijol cosido a 1cm c/301

TANCAS: para regulador color negro, con 02 huequesillos de metal acabado níquel

Delantero izquierdo: Con lapacierre de 5cm a delantero pegado c/301 y sobrecosido a 1/4" con 301 lleva 04 broches color azul marino (hembra) en el lapacierre.
 Delantero derecho: lleva 04 broches (macho)

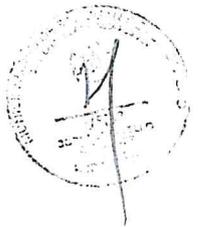
Pespunte 1/16" en contorno c/301





CASACA

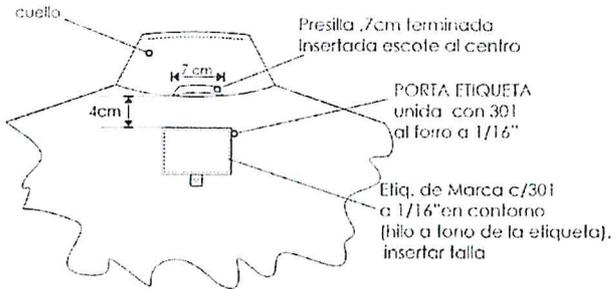
Bordado color BLANCO





CASACA

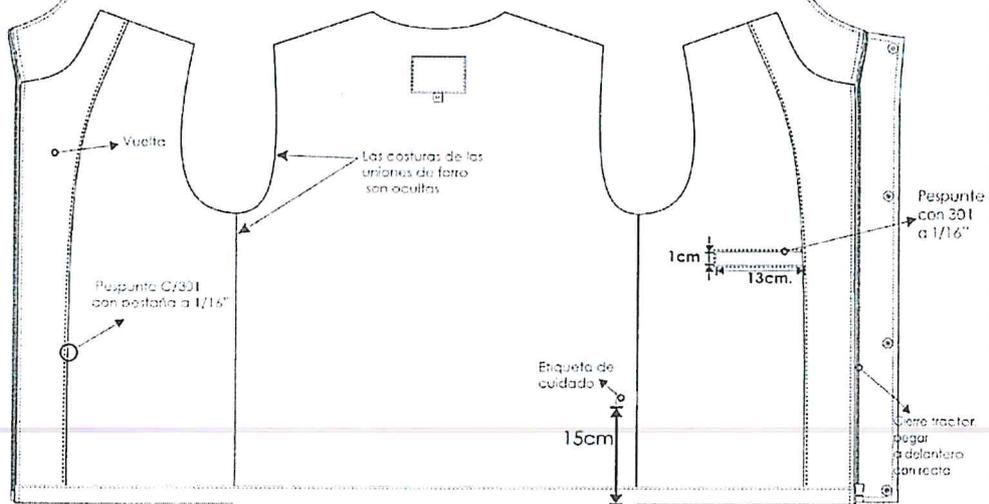
VISTA INTERIOR SUPERIOR ESPALDA



VISTA INTERIOR DELANTERO DERECHO

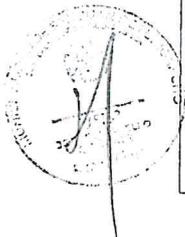
CUERPO Y MANGA: FORRO POLAR

VISTA INTERIOR DELANTERO IZQUIERDO



COSTURA: 12 P.P.P
PESPUNTE: 10P.P.P

Bolsillo portadocumento
13cm ABERTURA
17cm PROFUNDIDAD
BOLSA DE POPELINA



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- **POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO**

Tipo de tejido	Punto
Descripción	pique 24/1
Composición	100 % algodón procedencia nacional
Peso grms/m2	220 +/- 5%
Color	Delantero, mangas y espalda  PANTONE P 53-8U
Propiedades físicas	
Cambio dimensional	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama
Solidez al color a la luz al lavado	6 (f-o) mínimo 5 (l-o) mínimo
Pérdida de peso Al lavado	2% máximo
Teñido	Reactivo
Acabado	Peinado, antipilin y silicona

CUELLO Y PUÑOS

Tipo de tejido	Punto
Descripción	Tejido rib 1x1 de algodón
Composición	100 % algodón procedencia nacional
Color	 Pantone p 53-8u
Propiedades físicas	
Cambio dimensional	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama
Solidez al color a la luz Al lavado	6 (f-o) mínimo 5 (l-o) mínimo
Teñido	Reactivo
Acabado	Antipilin y silicona

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO

HILO DE REMALLE:

COMPOSICIÓN: Poliéster texturizado.

TIPO: De 2 cabos retorcidos.

CONFECCIÓN: Polo de cuello abierto y manga larga (ver gráfico).

CUELLO: Rectangular, abierto, de rib tejido de 9 +/- 0.5 cm. de ancho acabado.

El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. de ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes.

ABERTURA DELANTERA DEL CUELLO: La abertura delantera en ambos extremos estará reforzada con tela piqué de 15 x 3 (+/- 0.3) cm en tela contraste., uniéndose en la base con costura recta.

El extremo derecho tendrá 3 botones teñidos en su masa distribuidos proporcionalmente y el extremo izquierdo 3 ojales; la disposición del cierre será de izquierda sobre derecha.

UBICACIÓN: Cubre la parte posterior del cuello.

DELANTERO: Con bordado

Lado izquierdo, bordado de color blanco LIMPIEZA PUBLICA de 9 cm x 3.2 cm.

Lado derecho bordado en color blanco JESUS ALCALDE de 8 cm x 4.3 cm

Lateral izquierdo ESTAMPADO: SJL de color blanco de 20 cm x 8.4 cm, según diseño.

BASTA: Dobladillada, con 25 +/- 2 mm. de ancho.

ESPALDA: Una sola pieza.

Lleva bordado de color blanco de 21 cm x 3.6 cm, según diseño.

BASTA: 1" de ancho, con recubridora de 2 agujas de 1/8" de separación.

MANGAS: Corta de rib tejido de 2.5 cm, pegado con remalle mellicera y recubierto 1 gg a 1/8".

PUÑO: Embolsado, de rib tejido de 6 cm de ancho. Unión de puño con remalle mellicera más recubierto de 1 aguja a 1/4"

UNIONES

CUELLO AL CUERPO: Costura tipo remalle simple y respunte con una aguja.

HOMBROS: Costura tipo remalle mellicera de 1/4 "con refuerzo de mobilón.

SISA: Costura tipo remalle mellicera de 1/4", recubierto de 1 aguja a 1/4"

LATERALES: Costura tipo remalle mellicera.

BOCAMANGA A LA MANGA: Costura tipo remalle

BASTA: Costura con recubierto 2 agujas.

COSTURAS: 10ppp+/-10%

Las costuras deben de estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes.

REMALLES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Según diseño

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

Composición de tela.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

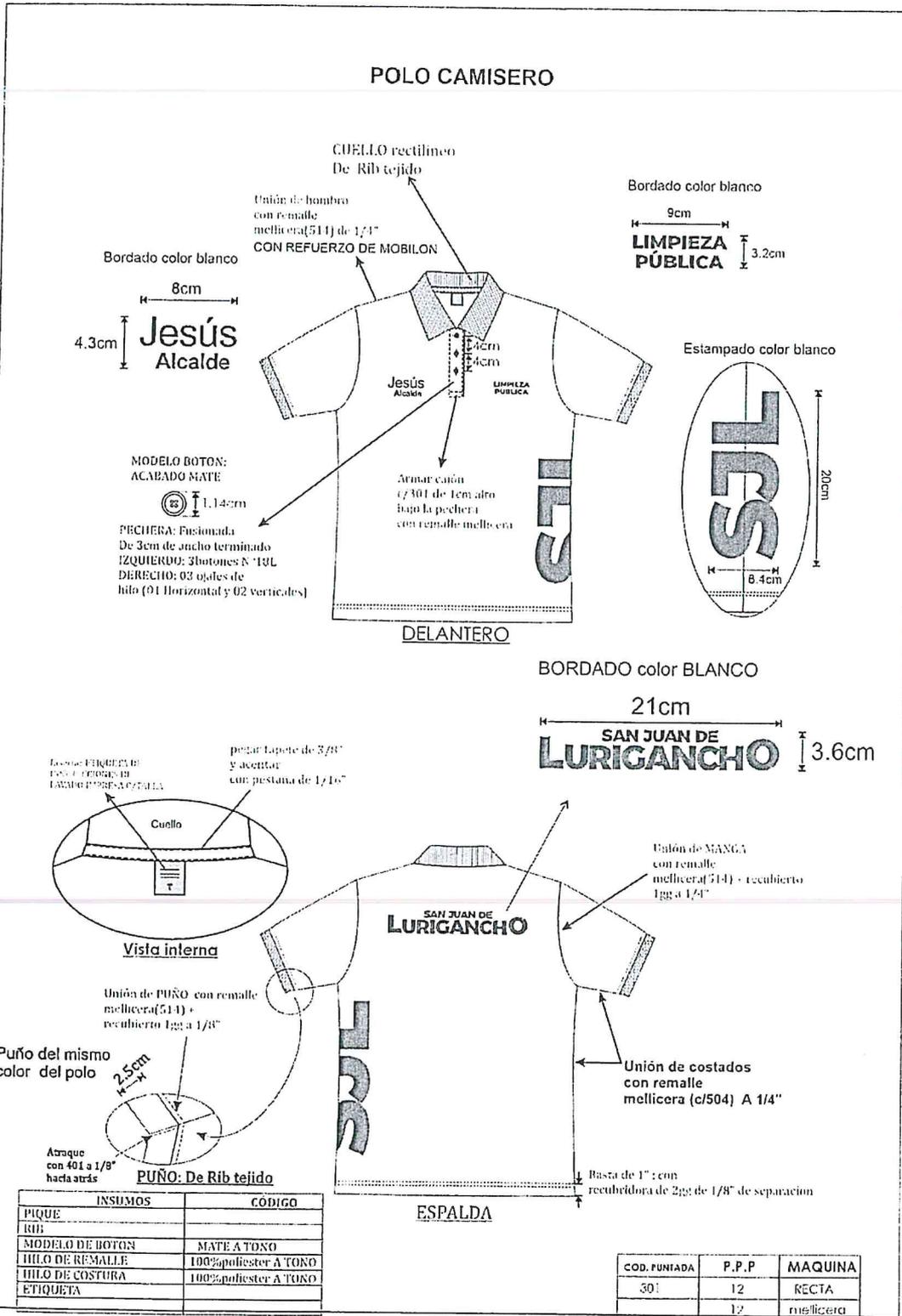
EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.



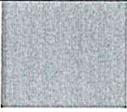


b) UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

• CAMISACO

Tipo de tejido	Plano sarga
Tejido composición Urdimbre -Trama	100 % Micro fibra polyester
Color	 PANTONE P 53-8U
Peso Gr/m2	235 gr/mt" +-5%
Construcción	Tejido sarga 3/1
TITULO(Ne ingles) Urdimbre Trama	(25/1 Ne) (18/1 nNe)
Densidad (Hilos/pulg) Urdimbre Trama	115.8 64
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	1017.6 Newton 769.9 Newton
Grado de elaboración	Teñido disperso
Acabado	Termofijado
Protección UV	Factor 50 + protege 98% de la radiación solar Dry & fresh tecno

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 "
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Material textil composición	65 % polyester 35% algodón
Impresión en cinta	Logo o marca
Anchura total (sistema métrico)	50,8 mm
Color	Plata
Color diurno	Plata
Ciclos de lavado	60
Máxima temperatura de lavado	Lavado a máquina con agua tibia, 40 °C (105 °F) No limpie en seco No se recomienda el lavado industrial
Secado	Secado en máquina, a baja temperatura
Planchado	Use plancha a media temperatura, 150 °C (300 °F)
Normas/Certificaciones	ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09

Certificada por la norma para ropa de trabajo o industrial como la ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 Norma Nacional Estadounidense para Ropa

VISION GLOBAL

- Ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en la noche o en condiciones de baja luminosidad, pues al ser alumbrada por una fuente de iluminación como faros, devuelve la luz hacia la fuente original quedando así a la vista del conductor del vehículo.
- Está compuesta por lentes retro reflectantes expuestos de ángulo amplio, fusionados a un respaldo de tela durable.
- Esta tela lleva la imagen grabada en su superficie plateada.

CAMISACO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CAMISACO

MODELO: Estilo sport con botonadura delantera. Según diseño adjunto.

CUELLO: Cuello de 02 piezas en tela principal, fusionada la pieza superior, solapa sport según diseño, embolsado con 301 y respuntado en su contorno a 1/4" con 301.

Unir cuello a cuerpo de 1cm

DELANTERO: De una sola, pieza. Lleva cinta reflectiva de 2" color plata.

BOLSILLO SUPERIORES: TAPA DE BOLSILLO PARCHE. - Embolsada y respuntada a 1/4" c/301 y pegado c/301 y respuntado a 1/4" c/301 cosida c/301 velcro de 10cmX2.5cm.

BOLSA DE BOLSILLO. - lleva tablero central de 3cm de ancho, boca bastillada a 2cm c/301 y Pegado con respunte doble de 1/4" c/301. De 13 cm x 16 cm.

BOLSILLOS INFERIORES: Cada lado bolsillo calado inferiores 01 solo vivo inclinado, con respunte a 1/4" con costura 301, Bolsa de bolsillo de Popelina bolsillera tipo frijol embolsado c/301 a 1cm.

DELANTERO IZQUIERDO: Con vuelta continúa remallado, 06 ojales verticales (botonadura oculta), Ojal 2.3cm largo y 3mm ancho.

Bordado color blanco, PARQUES según diseño de 8 cm x 1.5 cm.

DELANTERO DERECHO: Con vuelta continúa remallado, 06 botones N° 28, 01 botón de repuesto N°28 en la vuelta continua.

Bordado color blanco, JESÚS ALCALDE según diseño de 8 cm x 4.3 cm

ESPALDA: Consta de 1 pieza. Con bordado en color blanco de según diseño de 21 cm x 3.6 cm.

BASTA: De 1/2" de ancho. Bastillado con maquina recta.

SISA: Unir manga con cerradora de 3 agujas

MANGAS: Larga con cinta reflectiva de 2" a 15 cm de la unión de hombros, respuntado en los extremos, con puño

PUÑO: De dos piezas. Embolsado con 301 y respuntado a 1/4", puño de 5cm terminado. Con 01 ojal bordado y 01 botón teñido en su masa N°24L a tono de la tela principal.



YUGO: Corrido de 8 cm de alto, ancho de yugo de 8 mm.

CINTA REFLECTIVA: En los delanteros, espalda y mangas.

LATERALES: unido con maquina cerradora de 3 agujas

HOMBRO: unido con maquina cerradora de 3 agujas

ENTRETELA: Entretela tejida fusionable de calidad reconocida, la cual deberá estar fusionada en: Vueltas, cuello

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

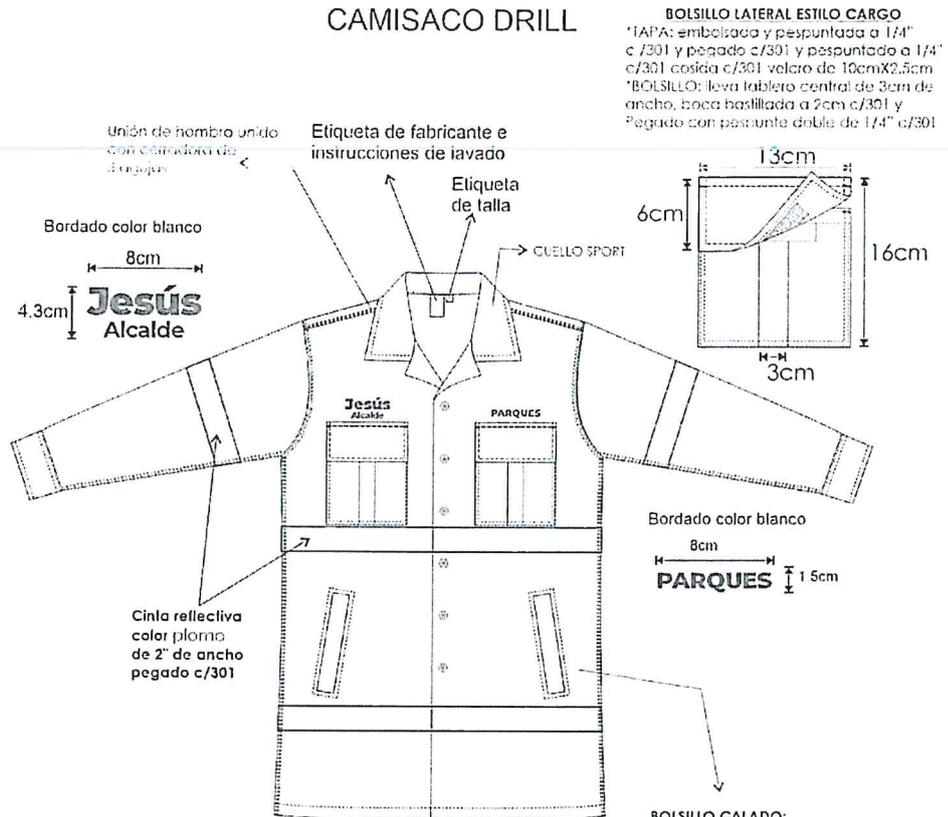
ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.



CAMISACO DRILL



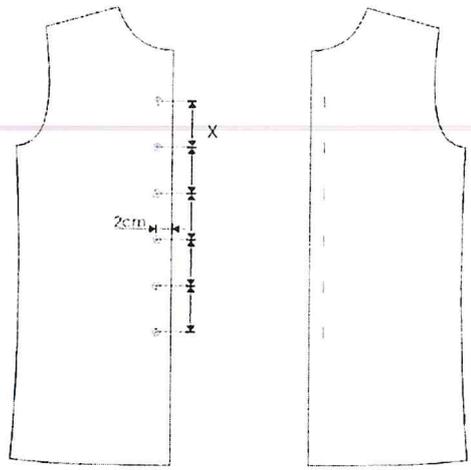
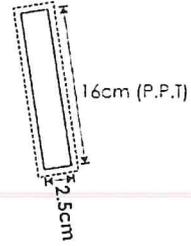
BOLSILLO LATERAL ESTILO CARGO
 *TAPA: embolsada y pespunlada a 1/4" c/301 y pegado c/301 y pespunlada a 1/4" c/301 cosida c/301 velcro de 10cmX2.5cm
 *BOLSILLO: lleva tablero central de 3cm de ancho, boca bastillada a 2cm c/301 y Pegado con pesunte doble de 1/4" c/301

El pegado de botón es de forma vertical al igual que la figura.

Delantero Derecha:
 con vuelta continua
 106 botones Nº 28
 101 botones de repuesto Nº 28 en la vuelta continua

Delantero Izquierda:
 con vuelta continua
 106 ojales verticales (botonadura oculta)
 Ojal 2.3cm largo y 3mm ancho

BOLSILLO CALADO:
 01 COTO VIVO inclinado, con pesunte a 1/4" con costura 301
Bolsa de bolsillo: Papelina bolsillera tipo trijal embolsado c/301 a 1cm



[Handwritten signature and circular official stamps]



CAMISACO DRILL

PUNO: 02 piezas cada puño
Bastillado a 1/4" c/301,
embolsado y pespunteado en contorno
a 1/4" c/301.



Yugo corrido de 8cm de alto,
ancho de yugo de 8mm

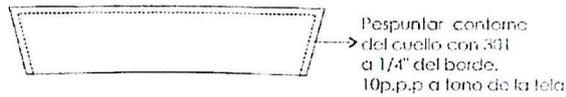
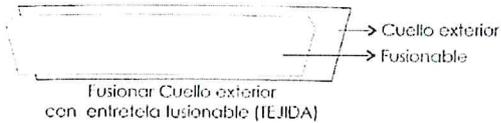
BORDADO color BLANCO

21cm

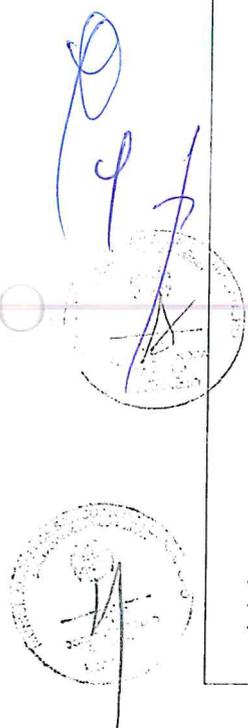
SAN JUAN DE LURIGANCHO 3.6cm



CUELLO



*** PRENDA REMALLADA (ancho de orillo 5 mm.)
*** COSTURA : 10 p.p.p
*** I.R: Incluir Remalle



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

• PANTALÓN

Tipo de tejido	Piano sarga
Tejido composición Urdimbre -Trama	100 % Micro fibra polyester
Color	 PANTONE P 53-8U
Peso Gr/m2	235 gr/mt" +-5%
Construcción	Tejido sarga 3/1
TITULO (Ne ingles) Urdimbre Trama	(25/1 Ne) (18/1 nne)
DENSIDAD (Hilos/pulg) Urdimbre Trama	115.8 64
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	1017.6 newton 769.9 newton
Grado de elaboración	Teñido disperso
Acabado	Termofijado
Protección UV	Factor 50 + protege 98% de la radiación solar Dry & fresh tecno

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 "
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Material textil composición	65 % polyester 35% algodón
Impresión en cinta	Logo o marca
Anchura total (sistema métrico)	50,8 mm
Color	Plata
Color diurno	Plata
Ciclos de lavado	60
Máxima temperatura de lavado	Lavado a máquina con agua tibia, 40 °C (105 °F) No limpie en seco No se recomienda el lavado industrial
Secado	Secado en máquina, a baja temperatura
Planchado	Use plancha a media temperatura, 150 °C (300 °F)
Normas/Certificaciones	ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09

Certificada por la norma para ropa de trabajo o industrial como la ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 Norma Nacional Estadounidense para Ropa

VISIÓN GLOBAL

- Ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en la noche o en condiciones de baja luminosidad, pues al ser alumbrada por una fuente de iluminación como faros, devuelve la luz hacia la fuente original quedando así a la vista del conductor del vehículo.
- Está compuesta por lentes retro reflectantes expuestos de ángulo amplio, fusionados a un respaldo de tela durable.
- Esta tela lleva la imagen grabada en su superficie plateada.

PANTALÓN



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: PANTALÓN

PRETINA: Ancho de 4cm (terminado) de 01 pieza. extremo derecho llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar la pretina y en el lado opuesto lleva un ojal bordado tipo ojo de chanco, exteriormente llevará presillas.

Pretina parte posterior es elasticada.

PRESILLAS: Llevará 07 presillas de 1cm de ancho por 6.5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla. Las presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior.

BOLSILLO DELANTEROS: Con abertura sesgada y respuntados a 1/16" y un 1/4". Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo será de popelina bolsillero y será cosido la bolsa con 301 y remallado en el parte inferior.

VUELTA Y VISTA DE BOLSILLOS DELANTEROS: De 1" de ancho terminado de tela, pegada a la popelina con respunte de 2mm.

GARETA: Acabado interno remallado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 4 cm en la parte inferior llevara un atraque horizontal de 1cm, según diseño.

GARETÓN: Embolsado de la misma tela principal, respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.

DELANTERO: Lleva un refuerzo en la rodilla de la misma tela sobrepuesto, pegado con doble respunte de 1/4" de separación. Colocar 2 cintas reflectivas debajo de la pieza sobrepuesta.

BOLSILLO ESTILO PARCHE: BOCA remallado y bastillado con respunte doble c/301. pegar bolsillo c/respunte doble de 1/4"



BOLSILLO LATERAL ESTILO CARGO: TAPA: embolsada y respuntada a 1/4" c/301 y pegado c/301 y respuntado a 1/4" c/301, cartera con ojales ocultos tipo ojo de chanco. Sobre la tapa lleva cinta reflectiva pegada con 301, según diseño.

BOLSILLO: lleva dos pliegues centrales de 2 cm de profundidad armado de la misma pieza c/301 y fuelle lateral para el lado posterior de 3cm de profundidad, boca bastillada a 2.5 cm c/301 y Pegado con respunte doble de 1/4" c/301. De 25 cm x 25 cm.

TIRO FUNDILLOS: Unido c/TRIPLE aguja de 1/4" con costura 401.

COSTADOS: Unido c/doble aguja de 1/4" con costura 401

ENTREPIERNAS: Unido c/doble aguja de 1/4" con costura 401.

BASTA: bastillado con respunte a 2.54 cm c/301

DELANTERO: sin pliegues

CINTA REFLECTIVA: de 2", En delantero y espalda en color gris plata, respunte a 1/16" a tono de la cinta reflectiva, según gráfico.

COSTURA: todas las costuras están incluido remalle.

AVÍOS:

•02 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela teñidos en su masa, incluido repuesto.

•01 cierre de metal de diente dorado.

•Hilo de costura 40/2, 100% poliéster a tono de la tela.

ETIQUETAS BORDADAS: Etiqueta de marca, etiqueta de talla, Instrucciones de cuidado, lavado y uso, etiqueta

de composición de tela

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

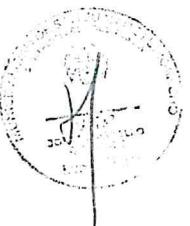
EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla 32.

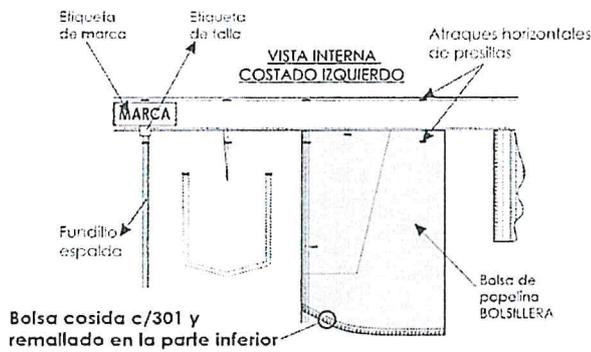
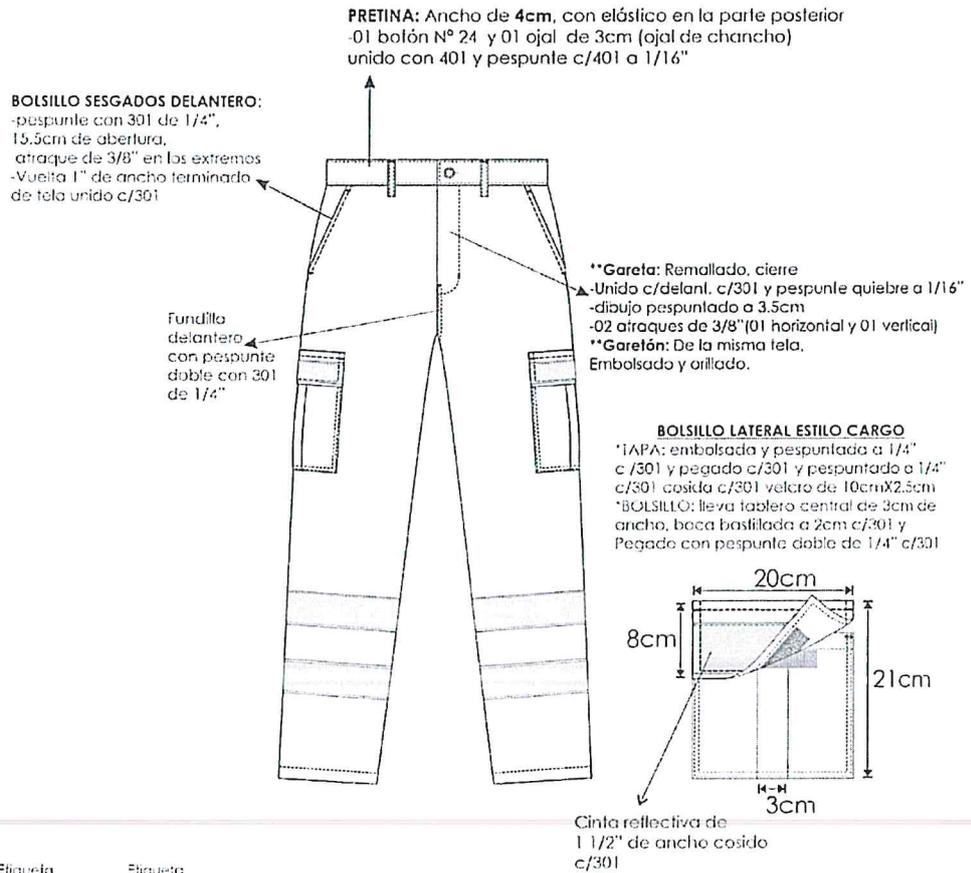
Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





PANTALÓN DRILL

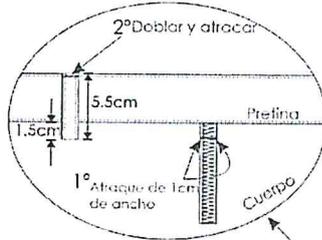
**Costuras: 9p.p.p



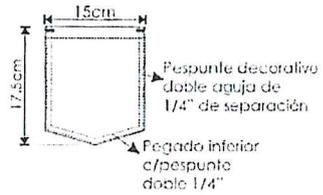


PANTALÓN DRILL

DETALLE DE PRESILLAS
07 presillas 1cm de ancho
armado con recubierta,
atraques horizontales de 1cm

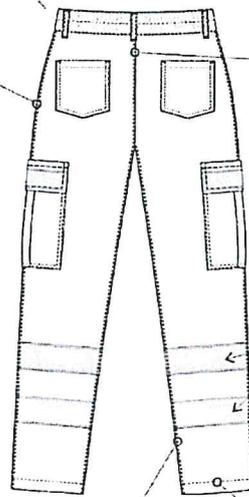


BOLSILLO ESTILO PARCHÉ:
BASTILLADO la boca a 1.5cm c/301
cosido c/respunte doble de 1/4"



COSTADOS:
unido c/DOBLE
aguja de 1/4"
con costura 401

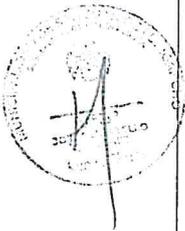
FUNDILLO:
unido c/DOBLE
aguja de 1/4"
con costura 401



Cinta reflectiva de
2" de ancho cosido
c/301 a 1/16" a tono de
la cinta reflectiva

ENTREPIERNAS:
unido c/DOBLE
aguja de 1/4"
con costura 401

BASTA:
pespuntada
a 1.5cm c/301





DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA:

- POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO

Descripción	Tela de Tejido de Punto Jersey Algodón.
Color	Delantero, espalda, mangas:  PANTONE P 53-8U
Hilo	20/1
Composición	100% algodón
Peso	205 Gr/m2 +- 5%
Teñido	Reactivo
Acabados	Peinado, Antipilin
Cambio dimensional	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama

Descripción	Cuellos y puños en tejido Rib 1x1 de algodón
Color	Cuello-puños: a tono de la tela  PANTONE P 53-8U
Hilo	24/1
Composición	100% algodón
Teñido	Reactivo
Acabados	Peinado, Antipilin





POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: POLO MANGA LARGA CUELLO REDONDO

MODELO: Polo cuello redondo rectilíneo, mangas largas, con logo estampado (ver gráfico)

Consta de 05 piezas: 1 delantero, 1 espalda, 1 cuello, 2 mangas.

CUELLO: Tejido RIB 1x1 de 2.5 cm. de ancho acabado.

El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.

Color de acuerdo al área solicitante

DELANTERO: Consta de 1 pieza, con estampado según diseño

Lado izquierdo con estampado color blanco PARQUES de 8 cm x 1.5 cm, según diseño

Lado derecho con estampado color blanco JESÚS ALCALDE de 8 cm x 4.3 cm, según diseño

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. De ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes y que cubra los hombros y la parte posterior del cuello. Ubicado en parte posterior del cuello.

ESPALDA: Consta de 1 pieza. Con estampado en color blanco de 21 cm x 3.6 cm.

Ubicación según diseño centrado.

MANGAS: Consta de 1 pieza cada manga.

CINTAS REFLECTIVAS: De 2" en delantero, espalda y mangas.

UNIONES COSTURAS: Las costuras deben ser parejas, alineadas y sin arrugas ni fruncidos.

Las costuras no deben tener empalmes.

CUELLO AL CUERPO: Costura tipo remalle simple y respunte con 2 agujas. (recubierto compartido)

HOMBROS: Costura tipo remalle mellicera y tapetera.

SISA: Costura tipo remalle mellicera

LATERALES: Costura tipo remalle mellicera, en el lado izquierdo va la etiqueta de composición de tela e instrucción de lavado y uso

PUÑOS: De rib 1x1 embolsado de 6 cm terminado.

BASTA O RUEDO DE FALDÓN: Bastillado a 2.5 cm con recubierto 2gg a 1/4"

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster de 2 cabos retorcidos.

A tono de la tela.



COSTURAS: 11 PPP+/-10%

REMALLE: El ancho de remalle es de 0.5cm

ESTAMPADOS: Serigrafía al agua tacto cero, según imagen y dimensiones

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





**POLO ALGODON
MANGA LARGA**

ESTAMPADO color blanco



pegar fapete de 1.2cm y acentar con costura de 1/16" el fapete es continuo con el hombro

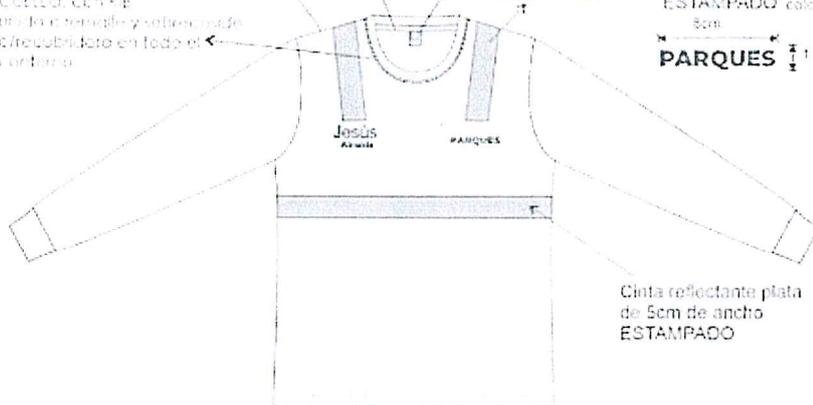
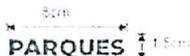
FRIO DE TALLA y MARCA CENTRADA

Unión de hombro con remallo

Cuñador con rib para la cadera y refuerzo de el rebujado en todo el contorno

Cinta reflectante plata de 5cm de ancho ESTAMPADO

ESTAMPADO color blanco



DELANTERO

ESTAMPADO color BLANCO



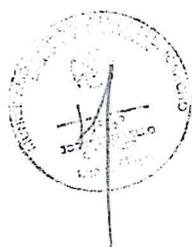
pegado de manga con remallo mellicera

Pegado de puño con remallo mellicera



ESPALDA

CCO PUNTADE	P.P.P	MAGUINA
20	2	SECTA
	2	mellicera



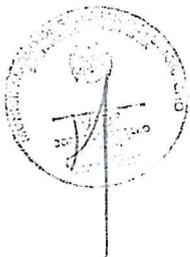
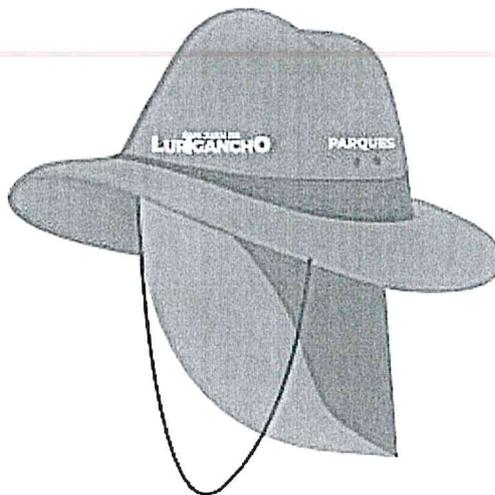
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- **SOMBRERO CON CUBRE NUCA**

Nombre	Drill
Tipo De Tela	Plana
Composición	65% Poliéster - 35% Algodón o
Trama	100% Poliéster
Urdimbre	
Construcción	Sarga 3/1 S
Grado De Elaboración	Teñido Disperso/Tina
Acabado	Sanforizado
Gramaje-Gr/M2	220.00 Mínimo
Color	 PANTONE P 53-8U
Encogimiento	
Urdimbre	+ - 3%
Trama	+ - 5%
Resistencia a la tracción (KgF)	
Urdimbre	140 +-5%
Trama	60 +- 5%

SOMBRERO CON CUBRE NUCA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: SOMBRERO CON CUBRE NUCA

TELA: Drill

No debe tener defectos de fabricación tales como hilos corridos, hilos sueltos, motas, tejidos con diferentes grosores de hilo, desgarrar del tejido en las uniones, color no uniforme etc., los cuales afecten la calidad del bien.

CONFECCIÓN: Según diseño talla estándar.

CASCO SUPERIOR: De 01 piezas unido con remalle y 301 además es respuntado a 2mm según diseño.

Terminado de 17 cm de diámetro.

CONTORNO DE CABEZA: Terminado de 22 cm de radio con regulador de contorno

CASCO FRONTAL: Bordado blanco centrado frontalmente a 3cm de la unión de la visera, según gráfico.

LATERALES: Con ojal de ventilación cerrado y con broche tipo macho.

LATERAL IZQUIERDO : Bordado blanco centrado, según gráfico.

SOMBRILLA: Sombrilla en todo el contorno del casco fusionado la tela superior, la sombrilla tiene 7.5 cm de ancho en todo el contorno. En el borde de la sombrilla lleva 08 costuras de respunte decorativo de 1/4" de separación.

En la parte inferior de la sombrilla es en tela del mismo color.

En la sombrilla lleva 2 broches hembras según diseño.

SOMBRILLA DE CUELLO: De 25 cm de alto.

COSTURAS: 12 ppp+/-10%

UNIONES: En la circunferencia del casco se une cinta de popelina de 3cm terminado color negro con refuerzo de pelón no fusionable.

HILO: Poliéster texturizado 40/2 a tono de la tela.

BORDADOS: full color, según imagen y dimensiones:

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela.

ACABADOS: La prenda debe estar plancha y vaporizada.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusión, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

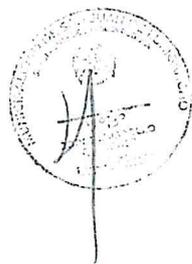
EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla estándar.

Embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.

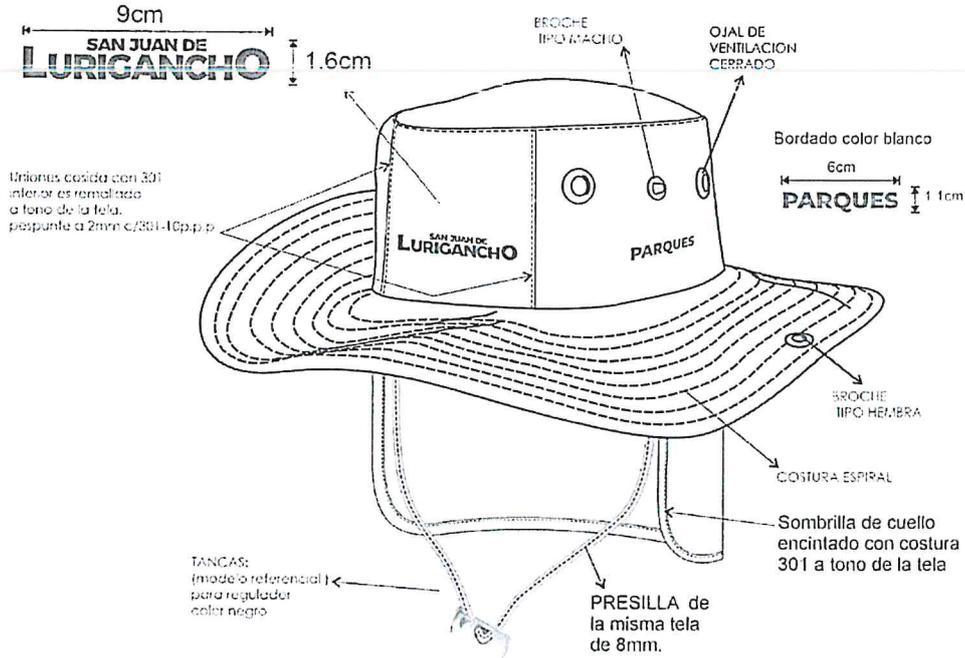




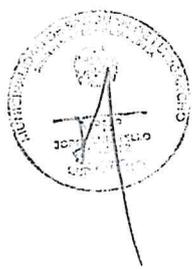
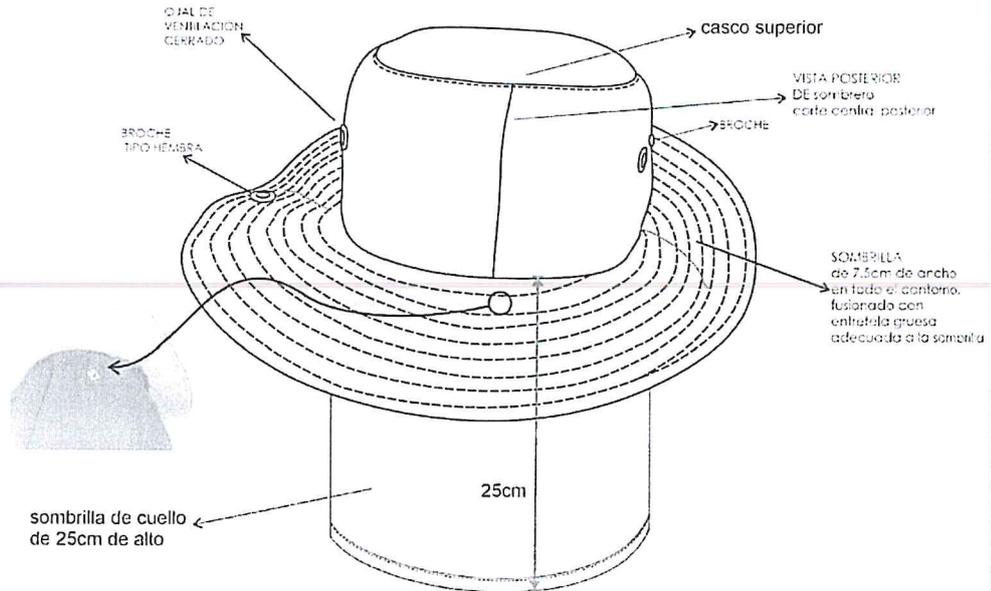
SOMBRERO TIPO SAFARI

BORDADO color BLANCO

VISTA 3/4 DE SOMBRERO



VISTA POSTERIOR SOMBRERO

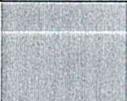




DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- CHALECO CON CINTA REFLECTIVA

Tipo de tejido	Plano sarga
Tejido composición	
Urdimbre -Trama	100 % Micro fibra polyester
Color	 PANTONE P 53-8U
Peso Gr/m2	235 gr/mt" +5%
Construcción	Tejido sarga 3/1
TITULO (Ne ingles)	
Urdimbre	(25/1 Ne)
Trama	(18/1 nne)
Densidad (Hilos/pulg)	
Urdimbre	115.8
Trama	64
Resistencia a la tracción	
Urdimbre	1017.6 newton
Trama	769.9 newton
Grado de elaboración	Teñido disperso
Acabado	Termofijado
Protección UV	Factor 50 + protege 98% de la radiación solar Dry & fresh tecno

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 "
ESPECIFICACIONES TÉCNICA CINTA REFLECTIVA

Material textil composición	65 % polyester 35% algodón
Impresión en cinta	Logo o marca
Anchura total (sistema métrico)	50,8 mm
Color	Plata
Color diurno	Plata
Ciclos de lavado	60
Máxima temperatura de lavado	Lavado a máquina con agua tibia, 40 °C (105 °F) No limpie en seco No se recomienda el lavado industrial
Secado	Secado en máquina, a baja temperatura
Planchado	Use plancha a media temperatura, 150 °C (300 °F)
Normas/Certificaciones	ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09

Certificada por la norma para ropa de trabajo o industrial como la ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 Norma Nacional Estadounidense para Ropa

VISIÓN GLOBAL

- Ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en la noche o en condiciones de baja luminosidad, pues al ser alumbrada por una fuente de iluminación como faros, devuelve la luz hacia la fuente original quedando así a la vista del conductor del vehículo.
- Está compuesta por lentes retro reflectantes expuestos de ángulo amplio, fusionados a un respaldo de tela durable.
- Esta tela lleva la imagen grabada en su superficie plateada.

CHALECO CON CINTA REFLECTIVA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CHALECO CON CINTA REFLECTIVA

MODELO: Chaleco cuello V con cierre, con logo bordado en delantero izquierdo y espalda, 4 bolsillos en la parte delantera y 1 bolsillo parte posterior

CONFECCION: A tallaje S, M, L, XL

BOLSILLOS EXTERNOS CON CIERRE DELANTERO EN EL TALLE: Lleva 2 bolsillos con cierre DE NYLON con cremallera visible, La abertura de los bolsillos es a todo el ancho del delantero y 25 cm de profundidad hasta la basta de la prenda. El forro es de popelina la cual servirá para armar bolsillo.

BOLSILLO SUPERIORES: TAPA DE BOLSILLO PARCHÉ. - Embolsada y respuntada a 2 mm c/301 y pegado c/301 y respuntado a 6.4mm c/301 cosida c/301. Lleva broche hembra

BOLSA DE BOLSILLO. - Boca bastillada a 2cm c/301 y pegado con costura de 1.6 mm c/301. De 13 cm x 16 cm. Lleva broche macho.

BOLSILLOS TIPO PARCHÉ PARTE INFERIOR DELANTERO: Lleva 02 bolsillos tipo parche de 20 cm x 20cm de alto, Orillar los bolsillos con remalle simple, con máquina recta. Armar fuelle de 2 cm de ancho), pegar cierre con doble respunte de 1/16".

DELANTERO IZQUIERDO Y DERECHO: Delantero dos piezas con escote en V, corte redondeado en los extremos inferiores de la basta, previamente se pegan con recta todos los bolsillos Indicados. Con cierre central tractor a tono de la tela en el delantero.

Pieza superior lado izquierdo lleva un bordado full color de 10 cm x 2 cm, según gráfico.

Pieza superior lado derecho lleva un bordado de color blanco de 9 cm de largo y 3.2 cm de alto.

Pieza superior unido con remalle con puntada de seguridad y respunte a 1/4" con maquina recta.



Lleva 01 cinta reflectiva color plomo claro colocado según gráfico

ESPALDA: 01 pieza, lleva 01 bolsillo externo, regulador en los costados, además lleva una cinta horizontal reflectiva.

Lleva un logo bordado a full color medida 21 cm de largo y 5 cm de alto, según diseño.

Lleva bordado color blanco de 21 cm x 2 cm, según diseño.

BOLSILLO POSTERIOR TIPO PARCHE: Lleva 01 bolsillo tipo parche con cierre tractor cremallera. Las medidas acabadas del bolsillo de 29cm de ancho x 17.5cm de alto y 27cm de abertura. El cierre es fijado (recta) formando pestaña de 1.5cm de alto, atracar los extremos del cierre.

HOMBROS: Hombros unido con remalle y puntada de seguridad y pespunte doble de 1/4" C/301

COSTADOS: Unir los costados con remalle y puntada de seguridad y pespunte con doble pespunte de 6.4mm o 1/4" de separación de aguja.

Interior insertar etiqueta de instrucción de lavado y composición de tela a 10 cm del borde de la basta en el costado lado izquierdo prenda puesta.

PRESILLA REGULADORA: De la misma tela principal de 18.5 cm de largo terminado x 2.2cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsada insertada en el corte lateral según diseño.

REGULADOR: De plástico de color negro, sujetados con presilla de 2.2 cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsada insertada en el corte lateral.

SESGO: Sesgo de la misma tela principal encintado con recta de 1/2".

SISAS: Pegar ribetes (recta) de 1.2cm acabado pespunte a filo en todo el contorno de las sisas, con remate limpio

BASTAS: Pegar ribetes (recta) de 1/2" de la misma tela principal acabado pespunte a 1/16" en todo el contorno de la basta, delanteros, escote delanteros y espalda.

CIERRE:

1 cierre tractor para delanteros desmontable a tono de la tela principal

2 cierres tractor para bolsillos delanteros parte inferior a tono de la tela principal

1 cierres de nylon para espalda parte inferior a tono de la tela principal.

1 cierre de nylon en todo el ancho del delantero.

CINTA REFLECTIVA: En delantero y espalda en color plomo claro, pespunte a 1/16" a tono de la cinta reflectiva. Según diseño

COSTURAS: 10ppp+/-10%

Las costuras deben de estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes.

REMALLES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Según diseño

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

Composición de tela.

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster a tono de la tela

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

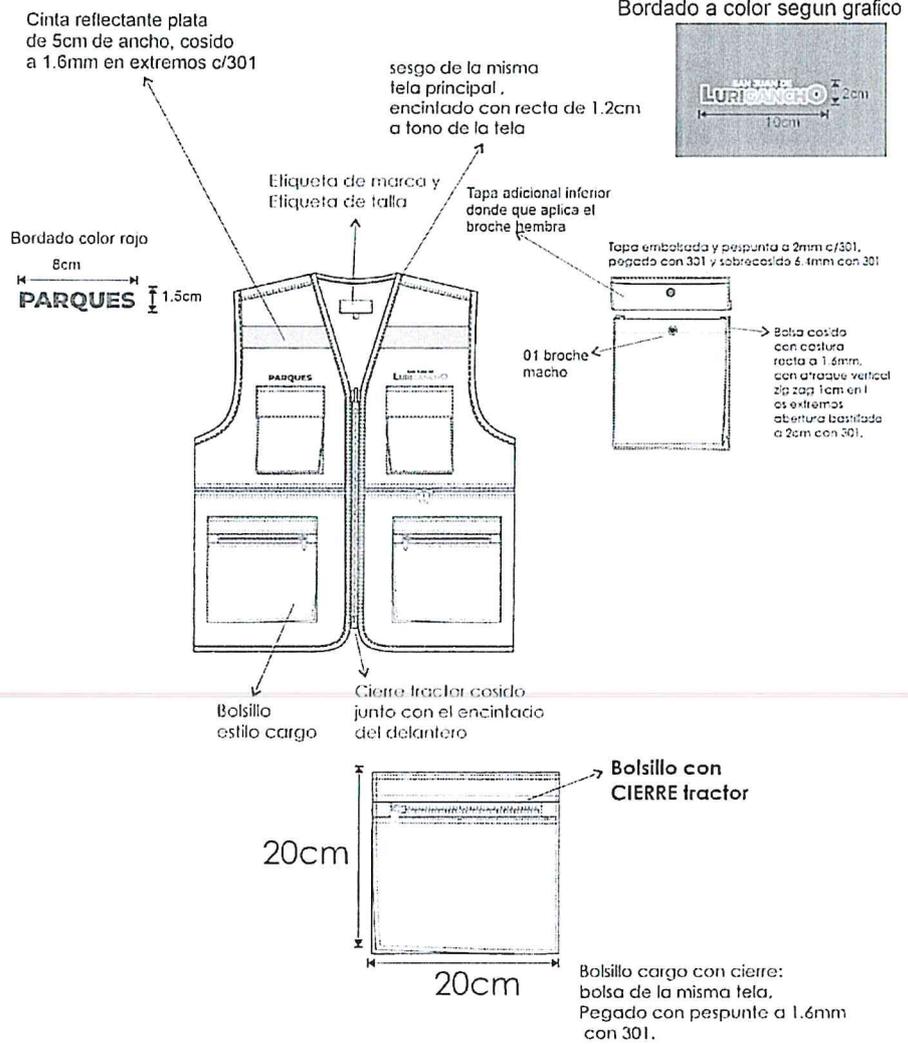
PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





CHALECO



[Handwritten signatures and stamps]



CHALECO

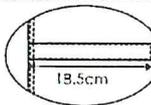
Bordado a color segun grafico



HOMBRO unido con remalle y puntada de seguridad y respunte doble de 6.4mm de separación

sesgo de la misma tela principal, encintado con recta de 1.2cm a tono de la tela

PRESILLA REGULADORA (tela contraste): de la misma tela principal de 13.5cm de largo x 2.2cm de ancho presilla de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral



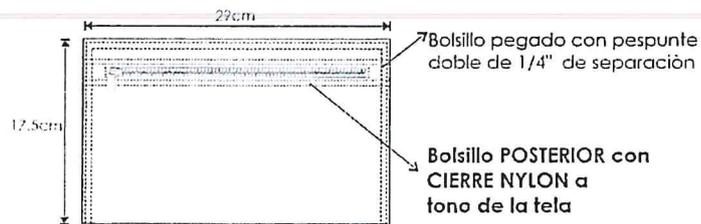
REGULADOR: De plástico color negro sujeta con presilla de 2.2cm de ancho presilla de una sola pieza embolsado y atorado tipo cajón

Cinta reflectante plata de 5cm de ancho, cosido a 1.6mm en extremos c/301



COSTADOS unido con remalle y puntada de seguridad y respunte doble de 6.4mm de separación

sesgo de la misma tela principal, encintado con recta de 1/2" a tono de la tela



Bolsillo pegado con respunte doble de 1/4" de separación

Bolsillo POSTERIOR con CIERRE NYLON a tono de la tela

Bolsillo rectangular con cierre: dimensión de 29cm x 17.5cm Pegado con respunte doble 1/4" de separación con 301.

[Handwritten signatures and official stamps]

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA:

• **BOTIN DE CUERO**

- Fabricación inyección directa a la capellada
- Aparado de cuero engrasado estampado
- Color negro
- Forro completo en textil respirable
- Fuelle, semifuelle integrado al aparado.
- Costuras dobles con hilo nylon T-20 imputrescible color negro
- Plantilla interior intercambiable EVA/tejido
- Entre plantilla completa de acero inoxidable resistente a la fuerza de penetración de 1100 newtons. o kevlar
- Planta de poliuretano resistente a los derivados de hidrocarburos y antideslizante
- Cambrillón metálico
- Ojalillos plásticos
- Cordones sección circular
- Puntera composite W/H (ancha y alta) asimétrica resistente al impacto de 200 Joules

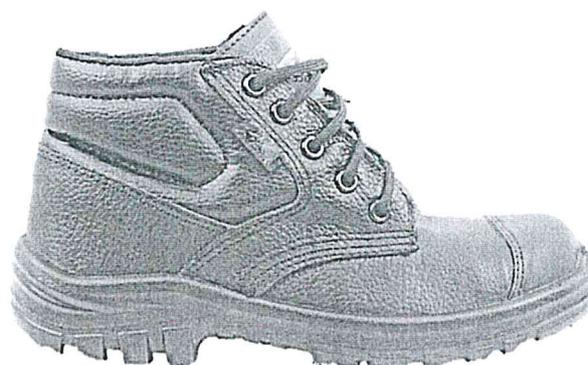
ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Se interna dentro de una envoltura de polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, para la entrega de producción en caja de cartón corrugado 100% reciclado.

ROTULADO: Cada caja debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla 40.

IMAGEN REFERENCIAL





DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

• MASCARILLA DE TELA

Tipo de tejido	Plano sarga
Tejido composición Urdimbre -Trama	100 % Micro fibra polyester
Color	CAPA EXTERNA  PANTONE P 53-8U
Peso Gr/m2	235 gr/mt" +-5%
Construcción	Tejido sarga 3/1
TITULO (Ne ingles) Urdimbre Trama	(25/1 Ne) (18/1 nNe)
DENSIDAD (Hilos/pulg) Urdimbre Trama	115.8 64
Resistencia a la tracción Urdimbre Trama	1017.6 Newton 769.9 Newton
Grado de elaboración	Teñido disperso
Acabado	Termofijado
Protección UV	factor 50 + protege 98% de la radiación solar Dry & fresh tecno

Descripción	Tela de Tejido de Punto Jersey Algodón.
Color	CAPA INTERIOR  PANTONE P 53-8U
Hilo	20/1
Composición	100% algodón
Peso	205 Gr/m2 +- 5%
Teñido	Reactivo
Acabados	Peinado, Antipilin
Cambio dimensional	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: MASCARILLA DE TELA

MODELO: Mascarilla de modelo anatómico, elaborado con dos capas de tela, con elástico de sujeción en ambos lados.

CAPA EXTERNA: De tela dril

CAPA INTERMEDIA: De notex antiñuido 100% polipropileno.

CAPA INTERIOR: Tela de Tejido de Punto Jersey Algodón.

COLOR: Rojo.

ELÁSTICO PARA SUJETAR: Elástico resistente de 0.5 cm de ancho para sujetar en la parte posterior Tejido poliéster y ligas ancho 0.5 cm, color negro

LOGOS ESTAMPADO: Lado izquierdo según imagen PARQUES de 3 cm x 0.6 cm

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla estándar.

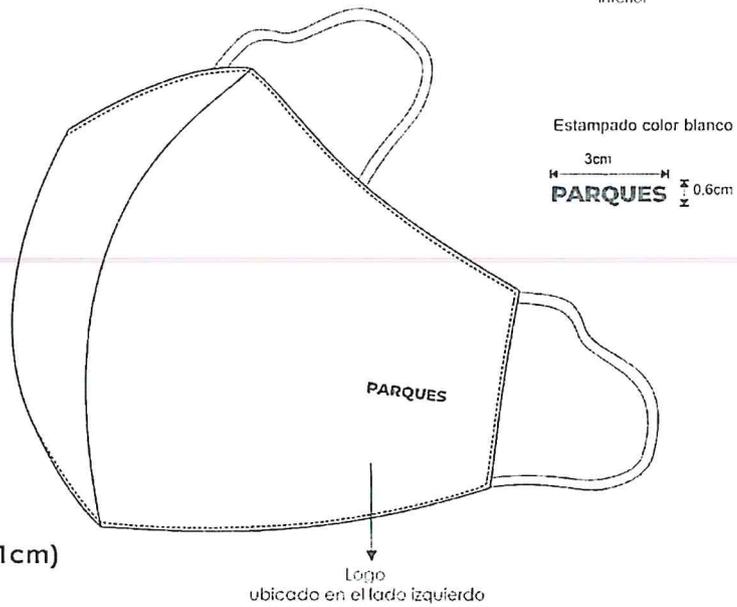
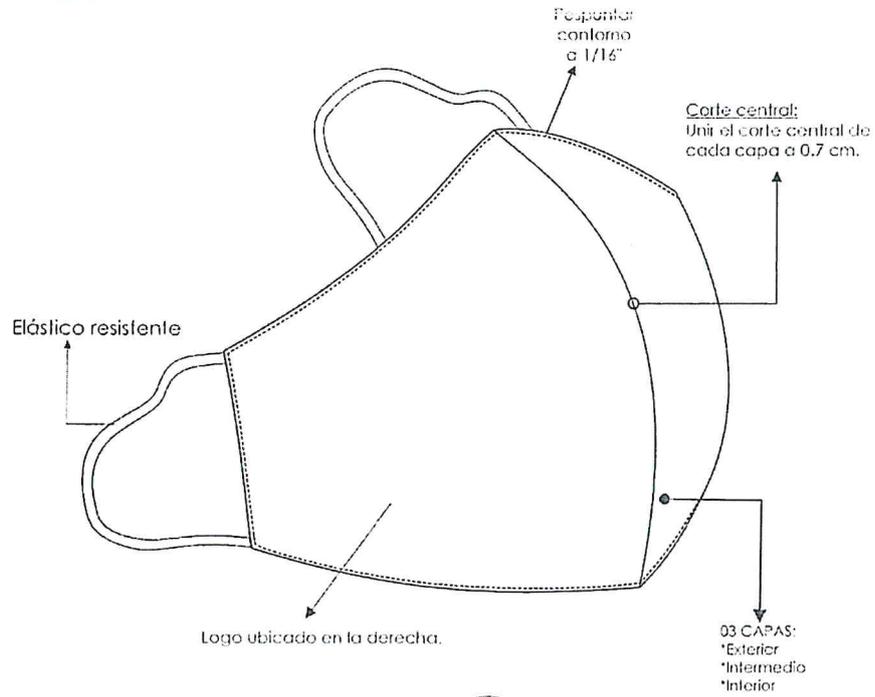
Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





MASCARILLA ANATÓMICA

HOJA DE ESPECIFICACIONES



COSTURA:
12.P.P.P (+/-1cm)

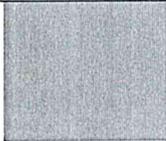




DESCRIPCION DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCION DE LOS UNIFORMES

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

- CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA

Tipo de tejido	Plano
Descripción	Taslan engomado
Composición	89 % poliéster, 11% poliuretano
Urdimbre	
Trama	
Color	 PANTONE P 53-8U
Peso Grms/m2	130 +/- 5%
Tipo De Teñido	Teñido En Hilo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA AISLANTE TÉRMICA

Descripción	AISLANTE TERMICO
Composición (aatcc 20)	65% oleofina y 35% poliéster
Color	Blanco
Peso grms/m2 (astm d-3776)	157 +/- 5% Mínimo

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA MICROPOLAR FORRO PARA LA CASACA

Descripción	Micropolar (microfibra)
Composición (Aatcc 20)	100% polyester
Color	A tono de la tela- azul noche
Peso Grms/M2 (Astm D-3776)	200 mínimo
Resistencia al pilling (cara de la tela) (ASTMD 3512/D3512M-16)	2 mínimo
Acabado	Teñido en hilo Perchado uniforme y tacto suave por ambas caras.

MATERIAL REFLECTANTE CINTA DE 2 "

ESPECIFICACIONES TECNICA CINTA REFLECTIVA

Material textil composición	65 % polyester 35% algodón
Impresión en cinta	Logo o marca
Anchura total (sistema métrico)	50,8 mm
Color	Plata
Color diurno	Plata
Ciclos de lavado	60
Máxima temperatura de lavado	Lavado a máquina con agua tibia, 40 °C (105 °F) No limpie en seco No se recomienda el lavado industrial

Secado	Secado en máquina, a baja temperatura
Planchado	Use plancha a media temperatura, 150 °C (300 °F)
Normas/Certificaciones	ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 y CAN/CSA Z96-09

Certificada por la norma para ropa de trabajo o industrial como la ANSI/ISEA 107-2010 y/o 2020 Norma Nacional Estadounidense para Ropa

VISIÓN GLOBAL

- Ayuda a mejorar la visibilidad del usuario en la noche o en condiciones de baja luminosidad, pues al ser alumbrada por una fuente de iluminación como faros, devuelve la luz hacia la fuente original quedando así a la vista del conductor del vehículo.
- Está compuesta por lentes retro reflectantes expuestos de ángulo amplio, fusionados a un respaldo de tela durable.
- Esta tela lleva la imagen grabada en su superficie plateada.

CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA

MODELO: Cuello alto con cierre en el delantero, con logos bordados en delanteros y espalda. 2 bolsillos en la parte delantera.

CUELLO:

Exterior. - Tela de una sola pieza. CON ABERTURA ARMADA CON DOS VIVOS y cierre de nylon donde se guarda la capucha

Inferior. - Tela de una sola pieza.

Embolsado con c/301 a 1 cm. y respuntar a 1/4" en su contorno c/301-10 p.p.p. con hilo a tono del cuello.

Unir cuello a cuerpo de 1 cm e insertar presilla colgador.

PRESILLA COLGADOR. - Armar presilla colgador de la misma tela del cuello embolsado con respunte de 1/16" c/301, 8 mm. de ancho.

CONFECCION: A tallaje S, M, L, XL

DELANTEROS: Corte recto en los extremos inferiores de la basta, previamente se pegan con recta todos los bolsillos Indicados.

Tela. -De una sola pieza, lleva cinta reflectiva de 2" pegado con respunte a 2mm a tono de la cinta reflectiva según gráfico.

Interior forro. - En tela polar con acolchado con fibra térmica

BORDADOS: Lado izquierdo bordado color blanco dimensiones 9cm x 3.2 cm. según diseño.

Lado derecho bordado color blanco dimensiones 8 cm x 4.3 cm, según diseño

Espalda color blanco dimensiones de 21 cm x 3.6 cm, según diseño.

BOLSILLOS EXTERIORES:

Inferiores: vivo, armar bolsillo con vivo de 2.5 cm. terminado y con vista de tela, asentar bolsillo con pespunte de 1/16" con c/301 en todo el contorno. Balsa de bolsillo de 02 piezas en tela popelina bolsillera de 65% algodón y 35% poliéster.

VUELTA. - Unir vuelta con tela de forro a 1 cm. y pespuntar c/301 a 1/16" con hilo a tono de la vuelta.

TAPA CIERRE: Delantero izquierdo con tapa cierre de 5 cm. pegado al delantero c/301 y sobrecosido a 1/4" con c/301 lleva 04 broches

ESPALDA: 01 sola pieza, con bordado y con cinta reflectiva según diseño.

Espalda Interior forro: Colocar etiqueta de marca que es centrada en la parte superior pespuntada a 1/16" en su contorno en esta insertar etiqueta de talla en la parte inferior de la etiqueta de marca.

SISA: Sisa tela unido con c/301 a 1 cm. y pespuntado a 1/4" con hilo a tono de la espalda y sisa forro unido con costura recta

MANGAS: Lleva cinta reflectiva de 2" pegado con pespunte a 2mm a tono de la cinta reflectiva

PUÑOS: De 02 piezas Fusionados de 7cm de ancho, con cinta elástica cosido con 03 pespuntos con 301. Unir a manga con recta a 1cm.

BASTAS: Pespunte de basta de 2.5cm con 301

HOMBROS: Unir con costura 301 a 1cm cada lado y pespuntado a 1/4" c/301

COSTADOS: Unir con costura 301 a 1cm cada lado.

Etiqueta de instrucción de lavado y composición de tela a 10 cm del borde de la basta en el costado lado izquierdo prenda puesta

CIERRE: Coser (máquina recta) el cierre tractor según medidas

CUERPO (Tela y forro): Cerrado lateral con máquina recta a 1cm.

ACABADO: La limpieza de hilos en la parte Interior y exterior, no debe verse hilachas ni descosturas

CIERRES: 1 Cierre tractor para delanteros desmontable a tono de la tela principal

CINTA REFLECTIVA: En delantero, espalda y mangas en color plomo plata. Según diseño

HILO: De costura con 301, 504 con 40/2 100% poliéster a tono de la tela

COSTURAS: 10ppp+/-10%

REMALLES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna:

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Composición de tela, Según diseño.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

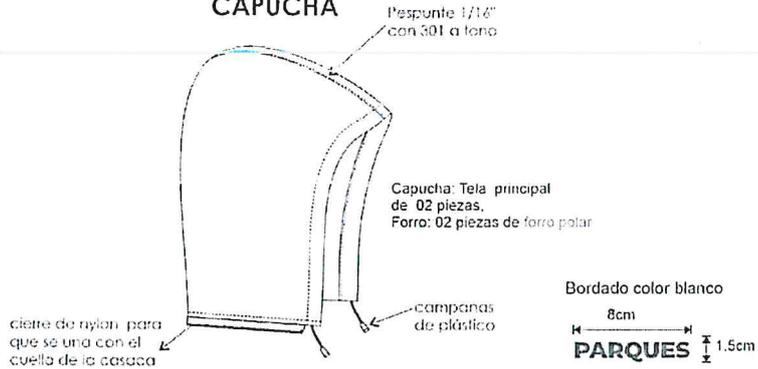
PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico transparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.

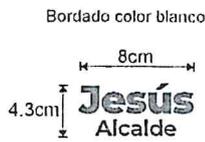


CASACA

CAPUCHA

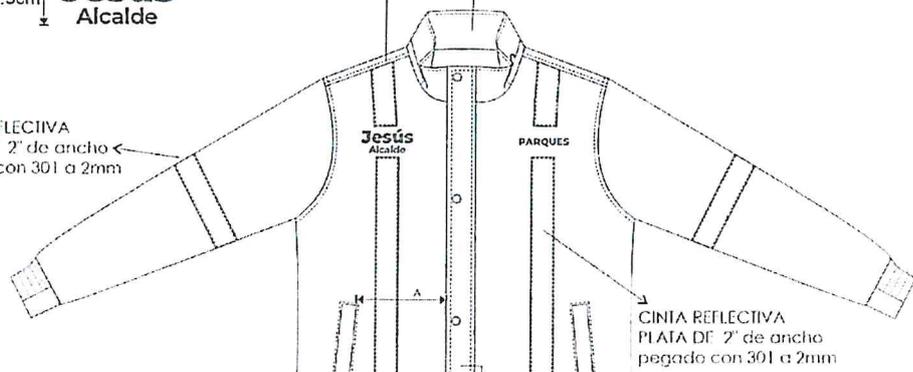


CUELLO: Embolsado a 1cm y pespunte a 1/4" con c/301 en contorno del cuello



Hombro unido c/301 a 1cm y pespunteado a 1/4"-10 P.P.P

CINTA REFLECTIVA PLATA DE 2" de ancho pegado con 301 a 2mm

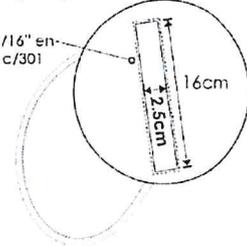


VIVO INCLINADO (fusionado)
Vista de tela principal
BOLSAS DE BOLSILLO (POPELINA)
02 piezas tipo frijol cosido a 1cm c/301

TANCAS: para regulador color negro, con 02 huequillos de metal acabado níquel

Delantero izquierdo: Con tapacierre de 5cm a delantero pegado c/301 y sobrecosido a 1/4" con 301 lleva 04 broches color azul marino (hembra) en el tapacierre.
Delantero derecho: Lleva 04 broches (macho)

Pespunte 1/16" en contorno c/301



[Handwritten signatures and stamps]



CASACA

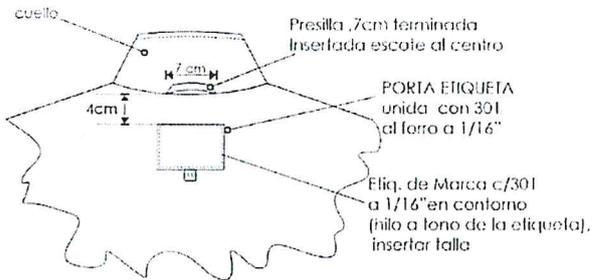
Bordado color BLANCO





CASACA

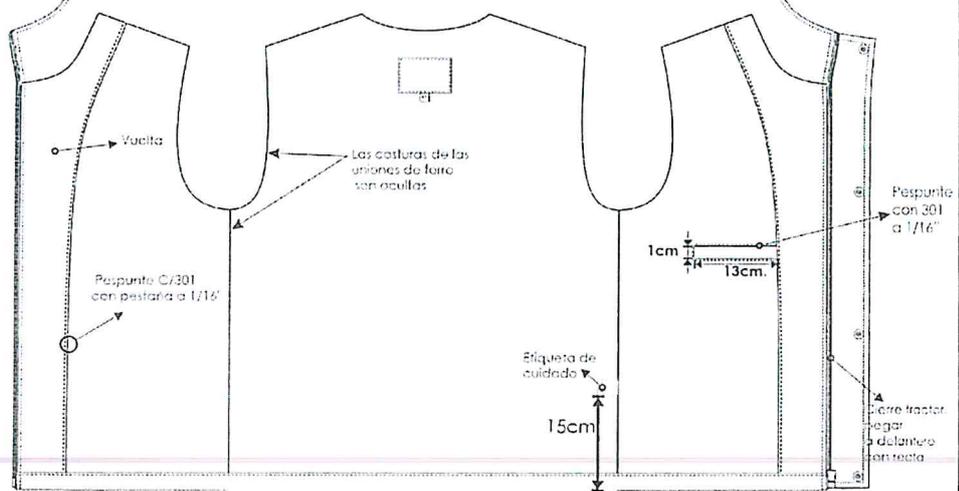
VISTA INTERIOR SUPERIOR ESPALDA



VISTA INTERIOR DELANTERO DERECHO

CUERPO Y MANGA: FORRO POLAR

VISTA INTERIOR DELANTERO IZQUIERDO



COSTURA: 12 P.P.P
PESPUNTE: 10P.P.P

Bolsillo
portadocumento
13cm ABERTURA
17cm PROFUNDIDAD
BOLSA DE POPELINA



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA TELA, CONSTRUCCION O CONFECCIÓN DE LOS UNIFORMES
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA TELA PARA:

• **POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO**

Tipo De Tejido	Punto
Descripción	Pique 24/1
Composición	100 % Algodón Procedencia Nacional
Peso Grms/M2	220 +/- 5%
Color	Delantero. mangas y espalda  Pantone P 53-8u
Propiedades Físicas Cambio Dimensional	+/-2% (Máximo) En Sentido De Urdimbre Y Trama
Solidez Al Color A La Luz Al Lavado	6 (F-O) Mínimo 5 (L-O) Mínimo
Pérdida De Peso Al Lavado	2% Máximo
Teñido	Reactivo
Acabado	Peinado, antipilin y silicona

CUELLO Y PUÑOS

Tipo de tejido	Punto
Descripción	Tejido rib 1x1 de algodón
Composición	100 % algodón procedencia nacional
Color	 PANTONE P 53-8U
Propiedades Físicas Cambio dimensional	+/-2% (máximo) en sentido de urdimbre y trama
Solidez al color A la luz Al lavado	6 (F-O) mínimo 5 (L-O) mínimo
Teñido	Reactivo
Acabado	Antipilin y Silicona





POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO

CODIGO
DE COLOR
PANTONE
P 53 - 8U



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DISEÑO, MATERIALES Y/O INSUMOS CONFECCIÓN Y ACABADOS: POLO MANGA CORTA CUELLO CAMISERO

HILO DE REMALLE:

COMPOSICIÓN: Poliéster texturizado.

TIPO: De 2 cabos retorcidos.

CONFECCIÓN: Polo de cuello abierto y manga larga (ver gráfico).

CUELLO: Rectangular, abierto, de rib tejido de 9 +/- 0.5 cm. de ancho acabado.

El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera.

TAPETERA: Tira de refuerzo de 12 +/- 1 mm. de ancho acabado, de la misma tela del cuerpo, dobladillado por ambas partes.

ABERTURA DELANTERA DEL CUELLO: La abertura delantera en ambos extremos estará reforzada con tela piqué de 15 x 3 (+/- 0.3) cm en tela contraste, uniéndose en la base con costura recta.

El extremo derecho tendrá 3 botones teñidos en su masa distribuidos proporcionalmente y el extremo izquierdo 3 ojales; la disposición del cierre será de izquierda sobre derecha.

UBICACIÓN: Cubre la parte posterior del cuello.

DELANTERO: Con bordado

Lado izquierdo, bordado de color blanco PARQUES de 8 cm x 1.5 cm.

Lado derecho bordado en color blanco JESUS ALCALDE de 8 cm x 4.3 cm

Lateral izquierdo ESTAMPADO: SJL de color blanco de 20 cm x 8.4 cm, según diseño.

BASTA: Dobladillada, con 25 +/- 2 mm. de ancho.

ESPALDA: Una sola pieza.

Lleva bordado de color blanco de 21 cm x 3.6 cm, según diseño.

BASTA: 1" de ancho, con recubridora de 2 agujas de 1/8" de separación.

MANGAS: Corta de rib tejido de 2.5 cm, pegado con remalle mellicera y recubierto 1 gg a 1/8".

PUÑO: Embolsado, de rib tejido de 6 cm de ancho. Unión de puño con remalle mellicera más recubierto de 1 aguja a 1/4"

UNIONES

CUELLO AL CUERPO: Costura tipo remalle simple y pespunte con una aguja.

HOMBROS: Costura tipo remalle mellicera de 1/4 "con refuerzo de mobilón.

SISA: Costura tipo remalle mellicera de 1/4", recubierto de 1 aguja a 1/4"

LATERALES: Costura tipo remalle mellicera.

BOCAMANGA A LA MANGA: Costura tipo remalle





BASTA: Costura con recubierto 2 agujas.

COSTURAS: 10ppp+/-10%

Las costuras deben de estar perfectamente alineadas, sin hilos rotos, hilos sobrantes.

REMALLES: El ancho de remalle es de 0.5cm

ETIQUETAS: Ubicadas en la parte interna: Según diseño

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso.

Composición de tela.

ACABADOS: La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusonado, etc.) las cuales afecten la calidad del bien.

EMBALAJE: Cada prenda se interna dentro de una envoltura de Polipropileno transparente, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, según las Normas: Para confecciones de prendas de vestir, Etiquetado para prendas de vestir y ropa para el hogar.

Se debe cumplir con la normativa EN 471 ISO 6330 para lavado doméstico y EN 471 ISO 3175 para lavado al seco o equivalente según INACAL.

ROTULADO: Cada bolsa debe de ser rotulada, con la nomenclatura del proceso, nombre del ítem, nombre de la empresa.

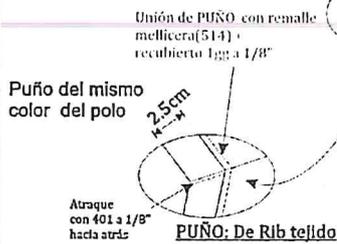
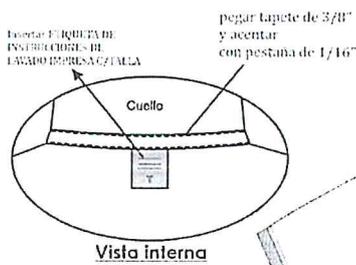
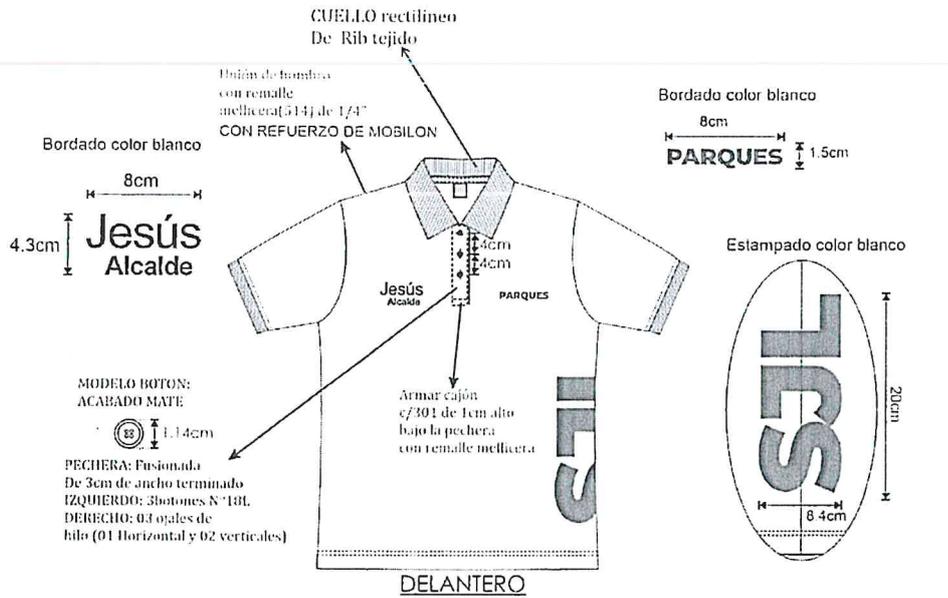
PRESENTACIÓN: La muestra será presentada en talla M.

Planchado, vaporizado y embalado en bolsa de plástico trasparente resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, rotulado de forma individual por cada prenda.





POLO CAMISERO



INSUMOS	CÓDIGO
PIQUE	
RIB	
MODELO DE BOTON	MATE A TONO
HILO DE REMALLE	100% poliéster A TONO
HILO DE COSTURA	100% poliéster A TONO
ETIQUETA	

COD. PUNADA	P.P.P	MAQUINA
301	12	RECTA
	12	mellicera



5.1.2 NORMAS TÉCNICAS

- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Resolución Ministerial N° 249-2017-TRD que aprueba las disposiciones técnicas y las medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú".
- DECRETO SUPREMO N° 017-2017-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú".
- Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ICS 61.020 VESTUARIO: CÓDIGO: NTP ISO 3635:2006; NTP ISO 3758:2006; NTP 231.077:1975; NTP 231.087:1977; NTP 231.088:1978; NTP 243.003:1984; NTP 243.044:1984; NTP 243.006:1984; NTP 243.007:1985; NTP 243.014:1985; NTP 243.015:1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635:2006 Y OTROS.

5.1.3 GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial del contratista deberá ser por un periodo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha que se otorga la conformidad de la recepción de los bienes.

5.1.4 MUESTRAS

5.1.4.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

a) UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

N°	Descripción	Muestra talla	Cantidad
1	CAMISACO	L	1
2	PANTALON	34	1
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO	L	1
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA		1
5	MASCARILLA DE TELA		1
6	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	L	1
7	BOTÍN DE CUERO	40	1
8	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	L	1
9	CASACA ACOLCHADA IMPERMABLE CON CAPUCHA	L	1
10	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO	L	1

b) UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES

N°	Descripción	Muestra talla	Cantidad
1	CAMISACO	L	1
2	PANTALON	34	1
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO	L	1
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA		1
5	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	L	1
6	BOTÍN DE CUERO	40	1



7	MASCARILLA DE TELA		1
8	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA	L	1
9	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO	L	1

La finalidad del requerimiento de muestras es acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual resulta congruente y razonable en relación con el objeto de la convocatoria.

Las muestras se confeccionarán en las telas que se solicita de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Las muestras deben ser presentadas y serán evaluadas por el Profesional Textil Especializado contratado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

El Postor que presente muestras en otras telas queda automáticamente descalificado. Asimismo, deberá presentar una carpeta con las telas (20 x 20 cm) y materiales utilizados en la fabricación de las muestras en cada ítem/ paquete que participa.

Se presentará un juego de muestras en las telas solicitadas.

El ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, es quien estará a cargo de esta etapa de evaluación de muestras, evaluación de calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios de MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO. Asimismo, estará a cargo en la etapa del internamiento, entregadas por el Contratista en el almacén de la entidad, evaluando muestras al azar de la producción de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro en ítem/paquete, quedarán en custodia de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento del uniforme.

En las muestras presentadas por los postores, se verificarán el diseño, las telas, materiales e insumos, confección y acabados, interna y externamente de cada prenda y que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Para tal efecto las muestras se desarmarán y/o desarticularán para su verificación correspondiente, debiendo cumplir con lo siguiente:

- Diseño solicitado y en las tallas requeridas en las especificaciones técnicas.
- Materiales y/o insumos solicitados en las especificaciones técnicas.
- Con la confección del texto y gráficos de las especificaciones técnicas. Con los acabados en su presentación, la prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

LOS MECANISMOS Y PRUEBAS A LOS QUE SERÁN SOMETIDAS LAS MUESTRAS Y LA METODOLOGÍA QUE SE UTILIZARÁ EN LA EVALUACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:

TEJIDOS (Telas Principales): Serán evaluados a simple inspección visual y del tacto, puesto como verán obra en las Especificaciones Técnicas de las telas e inclusive en las





muestras que lleve bolsillos deben encontrarse el orillo del fabricante de la tela, por lo que la evaluación física química no sería necesaria. Consecuentemente todos los postores participan en igualdad de condiciones.
Las telas se verificarán el peso gr/m², color, tipo de fibras.

DISEÑO: Se constatará las características técnicas del diseño de cada prenda, que cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual, y la omisión o no cumplimiento de la misma implicará una descalificación del postor participante en el presente proceso.

MATERIALES E INSUMOS SECUNDARIOS: Se constatará que los materiales internos y externo, así como avíos cumplan con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, para ello se utilizará la inspección visual y de tacto y si fuera necesario análisis físico químico.

CONFECCIÓN: Se utilizará la inspección visual y del tacto (organoléptico) con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características técnicas del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante alguna incongruencia entre lo detallado en el diseño y la especificación técnica del texto prima lo último. Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicarán una descalificación del postor participante en el presente proceso.

Se utilizarán los siguientes Instrumentos:

- 1 troquelador de tela
- 1 balanza electrónica digital para verificar gr/m²
- 1 calibrador: Para verificar la medida exacta cuando se requiera.
- 1 cinta Métrica: Para determinar las medidas de la prenda.
- 1 piqueta: Para descoser la prenda y evaluar interior de la prenda cuando se dé el caso.
- 1 laptop para elaborar el Informe Técnico de evaluación.
- 1 cámara Fotográfica Digital.
- 1 lupa: Para verificar los tipos de costura y defectos de hilados u otros.
- 1 encendedor: Para identificar las fibras naturales y sintéticas.
- 1 cuenta Hilos: Para determinar la densidad de Urdiembre y Trama de la tela.
- 1 marcador de Tela: Para marcar los incumplimientos respecto a las Bases.

Además, utilizar otros instrumentos de medición a medida que vaya requiriéndose un análisis más profundo durante la evaluación técnica.

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos" (Capítulo III de las Bases) y si el caso lo amerita se podrán aplicar pruebas adicionales, como pueden ser:
Análisis Microscópico para determinar fibras extrañas en tejidos: Método visual y fotográfico.

Tipo de tela o tejido: Método visual y fotográfico.

Evaluación visual (pilosidad/pelusas): Réplicas fotográficas de alta resolución.

LA METODOLOGÍA que se utilizará serán las contenidas en la Normas Técnicas Peruanas – INDECOPI sobre Confecciones, referidas a niveles de Calidad del Vestuario Institucional requeridos en las "Especificaciones Técnicas y Requerimientos Técnicos Mínimos" (Capítulo III de las Bases), siendo las siguientes:





ICS 61.020 VESTUARIO:

CÓDIGO: NTP ISO 3635:2006; NTP ISO 3758:2006; NTP 231.077:1975; NTP 231.087:1977; NTP 231.088:1978; NTP 243.003:1984; NTP 243.044:1984; NTP 243.006:1984; NTP 243.007:1985; NTP 243.014:1985; NTP 243.015:1985; NTP 821.039:1978; NTP ISO 3635:2006 Y OTROS.

• ENTREGA DE MUESTRAS PARA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los postores deben entregar una muestra por cada prenda ofertada, en forma OBLIGATORIA. Dichas muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. La no presentación de muestras hace que su propuesta en la Plataforma SEACE sea No admitida. Asimismo, el resultado de la evaluación de las muestras hace que su propuesta en la Plataforma SEACE sea No admitida.

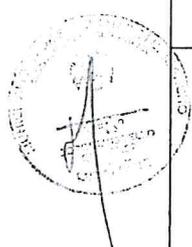
• EVALUACIÓN DE MUESTRAS:

A través de las muestras se comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en las bases, para lo cual estará a cargo de un ingeniero industrial o textil titulado, colegiado, habilitado especialista en confecciones.

Esta información se desarrolla en el Cuadro Nro. 1:

MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL UNIFORME O INDUMENTARIA

Nº	ASPECTOS	Verificación	Método	Herramientas
1	CALIDAD DE CONFECCIÓN	Se evaluarán en las prendas, diseño, talla a medida, corte, caída, simetría de la prenda, costuras tipo de máquina, tipo de puntada, remalles, bolsillos y bolsas, pretina Ojales, botones, cierres, forros, entre otros, según especificaciones técnicas de los uniformes	Inspección visual y manual	Regla metálica milimetrada, centímetro, calibrador, milimétrico digital pie de rey, tiza marcadora.
2	CALIDAD DE ACABADOS	Se verificará los acabados y su presentación final de las prendas que conforman el vestuario, La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.	Inspección visual y manual	1 cuchilla de corte, piqueta, un abre ojal para descoser la prenda y evaluar el interior de la prenda tela y forro
3	DIMENSIONES	Se evaluará las puntadas por pulgada y tipo de costuras (maquinas), mediante lupa de alta resolución, medidas y simetrías de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad o no conformidad de la muestra mediante la toma parcial de la muestra de la prenda, junto foto digital	Inspección visual y manual (2% de tolerancia) con simetrías	Lupa de alta resolución, una regla metálica y muestra de conformidad o no conformidad: Tiza marcadora. Cámara fotográfica





4	OPERATIVIDAD	Verificación del funcionamiento de accesorios Cierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas), ganchos en Pantalón, botones en el ojal al jalar no debe abrirse. Broches en casacas al jalar no debe salirse de la tela.	Inspección visual y manual	Muestra de conformidad o no conformidad: cámara fotográfica
---	---------------------	---	----------------------------	---

Nota: Sólo ante una evidente diferencia en cuanto a los tejidos o avíos, serán enviados a un laboratorio certificado, el cual será propuesto por el profesional textil especializado. El costo será asumido por la Entidad.

LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

(i) Aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra

Confección y acabados:

Se utilizará la inspección visual con el apoyo de herramientas de precisión como balanza electrónica digital, troquelador de tela, para sacar una muestra y verificar el peso o gramaje, regla metálica, calibrador de botones, cinta métrica con el objetivo de comprobar las dimensiones de las medidas expresadas en las especificaciones técnicas. Se verificará el cumplimiento de las características del diseño y del texto comparado con la muestra ofertada por el postor y ante una incongruencia entre el texto y el gráfico, prevalecerá el texto.

Se verificará la existencia de todos los componentes o insumos que conforman las prendas, la omisión o no cumplimiento de los mismos implicará como no admitida su propuesta.

La prenda deberá estar exenta de defectos (tela, forro y materiales y/o insumos), en su parte externa como su parte interna, tales como: costuras asimétricas, costuras saltadas, defecto de remalle, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, entre otros).

(ii) Metodología que se utilizará:

- **Evaluación externa de la prenda:** Corroborando las dimensiones descritas en las especificaciones técnicas versus la muestra internada. Simetría de las partes, costuras uniformes y prueba de la prenda final.
- **Evaluación interna de la prenda:** Cumplimiento de lo requerido de los componentes de las especificaciones versus los componentes de la muestra física. Revisión de los materiales internos de las prendas en cuanto a su composición, uniformidad y simetría de las partes (derecho-izquierdo) y cumplimiento de las dimensiones indicadas.

(iii) Mecanismos o pruebas:

Con los instrumentos antes mencionados se procederá a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas (capítulo III) de la sección específica de las bases y si el caso lo amerita y a potestad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO se podrá aplicar pruebas adicionales como: enviar a organismos (laboratorio) certificados por INACAL que demostraran el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de las telas principales.

(iv) Número de muestras solicitadas por cada producto

Es por ítem paquete como se indica en un cuadro de prendas de vestir:



Tipo de prenda talla y cantidad.

Las muestras deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela.

(v) **El órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras:**

La evaluación estará a cargo de un ingeniero industrial titulado, colegiado, habilitado especialista en textil y confecciones, que evaluará la calidad del uniforme de identificación para personal y usuarios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

(vi) **Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.**

Las muestras serán entregadas en la misma fecha de presentación de ofertas en el horario de 8:00 a 12:50 horas y de 14:00 a 16:30 horas en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ubicado en Jr. Los Amautas N° 180-Urb. Zárate, dirigido para la Oficina de Abastecimiento. La muestra debe estar rotulada para cada uno de los ítems/paquete, y estas serán entregadas sólo a través de una Guía de Remisión, donde se detalle las muestras entregadas y al paquete que se presenta.

Las muestras presentadas por el postor que resulte adjudicado con la buena pro, quedarán en custodia de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, para efectos de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado, en el internamiento de los uniformes.

Luego de consentida la buena pro, los participantes que no obtuvieran la buena pro deberán recoger sus muestras en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, de lo contrario la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO no se hará responsable por la custodia de dichas muestras.

5.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Debe contar con RUC con actividad económica en relación a la contratación.
- Debe contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP Bienes vigente.
- Persona Natural y/o Jurídica.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria registrada y vinculada con el RUC
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.

5.3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar: Almacén periférico N° 2 ubicado en Av. Proceres de la Independencia N° 989 – San Juan de Lurigancho. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm; sábados de 8:00 am a 1:00 pm.

Plazo: es de hasta los treinta y cinco (35) días calendarios según cronograma de entrega Anexo 1; contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

5.4 ENTREGABLES

Constará de dos (02) entregables según cronograma de entregas Anexo 1.

5.5 ADELANTOS

No corresponde.

5.6 SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.



5.7 CONFIDENCIALIDAD

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho pueda accionar.

5.8 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (02) armadas correspondiente al 50 % del monto total, según el cronograma de entregas **Anexo 1**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Periférico N° 2 en la Guía de Remisión.
- Informe del funcionario responsable de la Subgerencia de Limpieza Pública y Subgerencia de Áreas Verdes, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES situada en Jr. Los Amautas 180, Urb. Zarate – San Juan de Lurigancho.

5.9 ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula



la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho pueda accionar.

5.10 PENALIDAD

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1. Para bienes, servicios y consultorías: $F= 0.25$
 - b.2 Para obras: $F=0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

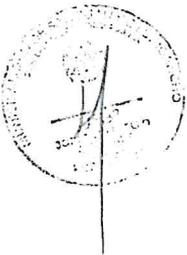
Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.





ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1ERA ENTREGA (hasta los 20 días calendarios)	2DA ENTREGA (hasta los 35 días calendarios)
1	CAMISACO	Unidad	2,800	1,400	1,400
2	PANTALON	Unidad	2,600	1,300	1,300
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO	Unidad	2,800	1,400	1,400
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA	Unidad	2,600	1,300	1,300
5	MASCARILLA DE TELA	Unidad	2,600	1,300	1,300
6	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	2,000	1,000	1,000
7	BOTIN DE CUERO	Par	2,900	1,450	1,450
8	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	Unidad	2,444	1,222	1,222
9	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	2,100	1,050	1,050
10	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO	Unidad	143	72	71

SUBGERENCIA DE AREAS VERDES

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1ERA ENTREGA (hasta los 20 días calendarios)	2DA ENTREGA (hasta los 35 días calendarios)
1	CAMISACO	Unidad	700	350	350
2	PANTALÓN	Unidad	700	350	350
3	POLO MANGA LARGA CON CUELLO REDONDO	Unidad	700	350	350
4	SOMBRERO CON CUBRE NUCA	Unidad	700	350	350
5	CHALECO CON CINTA REFLECTIVA	Unidad	35	18	17
6	BOTIN DE CUERO	Par	700	350	350
7	MASCARILLA DE TELA	Unidad	700	350	350
8	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE CON CAPUCHA	Unidad	700	350	350
9	POLO MANGA CORTA CON CUELLO CAMISERO	Unidad	26	13	13



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1, 800,000.00 (Un millón ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de prendas de vestir en general, uniformes militares, deportivos, calzados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

